Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, viernes 24 de junio de 1955 — Número 17.926

Podrán Continuar sus Estudios de Investigaciones Científicas Los Alumnos Egresados de la Escuela Superior Sindical

A TAL FIN SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ELEVACION CULTURAL

DECRETO Nº 9.478 - Buenos Aires, 21 de junio de 1955.

VISTO: La creación de los cursos de perfeccionamiento para Delegados Obreros por Decreto Nº 7.976 de fecha 23 de agosto de 1946 y por Decreto Nº 8.890 de fecha 31 de agosto de 1946 y el funcionamiento posterior de dichos cursos bajo la denominación Cursos de Elevación Cultural Superior "Juan Perón" dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional de los cuales han egresado ya más de trescientos cincuenta trabajadores con adecuada preparación cultural para el mejor ejercicio de sus tareas sindicales; El vasto plan de estudios de dos años que comprende la enseñanza teórica de asignaturas: Historia Universal, Geografía General, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho del Trabajo, Sociología, Finanzas, Historia Argentina, Geografía Argentina, Derecho Internacional, y porque dichos cursos carecen de institutos de investigación indispensable para perfeccionar el conocimiento de las mismas asignaturas y de otras que han de incorporarse, propendiendo a la vez a la formación de investigadores consagrados al avance de la ciencia y de la industria; El nuevo y sistemático Plan de las Escuelas Sindicales patrocinadas por la Confederación General del Trabajo, respondiendo al espíritu de organización del Pueblo, que emana de las claras disposiciones del Segundo Plan Quinquenal de Gobierno; El contenido de dicho Plan, mediante el cual el Organismo madre de los trabajadores del país, ha instituído la Cultura Sindical desarrollada en cursos graduales que comprenden las Escuelas Sindicales de los gremios, las Escuelas Regionales como ciclo secundario y la creación de la Escuela Superior Sindical, para ahondar el estudio de los altos problemas de las Ciencias Sociales, con verdadero criterio Universitario Sindical, y CONSIDERANDO: Que es fundamental a los elevados fines del Estado Justicialista, brindar la oportunidad para que el pueblo por medio de sus más preclaros y esforzados dirigentes forme conciencia en torno a los más importantes planteos de la ciencia actual y pueda colaborar decididamente en la superación de los aspectos críticos del conocimiento moderno; Que corresponde en consecuencia que el Estado Justicialista recoja el fruto de tan preclaro y único esfuerzo del mundo sindical contemporáneo y brinde a los trabajadores estudiosos la oportunidad de investigar eficazmente en Institutos adecuados para alcanzar los fines señalados, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase el Instituto Nacional de Elevación Cultural Superior "Juan Perón" reestructurando los actuales "Cursos de Elevación Cultural Superior "Juan Perón" de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, para que los egresados de la Escuela Superior Sindical puedan continuar sus estudios de investigación científica.

Art. 2º — Los egresados recibirán el Título de Asesores Sociales e Industriales, que los habilitará para cumplir funciones de Agregados Obreros a las Embajadas Argentinas en el exterior, cargos éstos cuyas vacantes serán llenadas exclusivamente con estos egresados y aquéllos que lo hayan sido del Curso de Elevación Cultural Superior "Juan Perón".

Art. 3º — Dicho Instituto Nacional estará a cargo de un Director asistido por un Consejo Docente integrado por los profesores de las asignaturas del Plan de Estudios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Relaciones Exteriores y Culto, Trabajo y Previsión e Industria.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Jerónimo Remorino. — Alejandro B. Giavarini. — Orlando L. Santos.

Normas Para la Desnaturalización de Alcoholes Destinados a Elaborar Perfumes

RESOL. GRAL. Nº 384 (I. I.). — Bs. As., 15 de junio de 1955

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 1.274|55 se ha aprobado la fórmula XXV (incompleta) para la desnaturalización de alcoholes destinados a la elaboración de perfumes; atento a lo solicitado por los industriales afectados, y CONSIDERANDO: Que conforme con lo dispuesto en el artículo 150, Título III de la Reglamentación General (Resolución General Nº 277), las desnaturalizaciones con fórmulas incompletas pueden realizarse, a pedido de los interesados, en depósitos fiscales del Estado, en cuyo caso los alcoholes así desnaturalizados deben salir intervenidos hasta el depósito del desnaturalizador - manipulador por cuya cuenta se hizo la operación; Que, con iguales requisitos, es procedente autorizar esas operaciones en los depósitos particulares que han sido habilitados en las condiciones previstas en el artículo 48 de la Ley de impuestos internos (t. o. en 1955); Que siendo numerosos los pequeños fabricantes que utilizan dicho alcohol, resulta conveniente, tanto para esta Dirección General como para los propios interesados, que sean los desnaturalizadores inscriptos quienes realicen tales operaciones, debiendo quedar el alcohol oficialmente intervenido hasta su adquisición por los perfumistas interesados; Que esas medidas, unidas a otras que aseguren el ingreso del alcohol a la fábrica destinataria y su inversión en los productos autorizados, satisfacen cumplidamente el propósito perseguido por la citada disposición reglamentaria; Por ello, y en uso de las facultades acordadas por el art. 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1955).

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Las desnaturalizaciones de alcohol con la Fórmula Nº XXV (incompleta de emergencia), podrán ser efectuadas por los desnaturalizadores inscriptos en depósitos oficiales o particulares habilitados, a cuyo efecto solicitarán la pertinente autorización en el Formulario Nº 6.536|A.

2º — La tasa básica que dichos alcoholes deben tributar, se abonará a la salida de destilería o depósito fiscal, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

3º — Realizada la desnaturalización, el producto resultante quedará intervenido en un tanque apropiado o en envases reglamentarios de circulación, hasta su adquisición por fabricantes de perfumes que cumplen los requisitos determinados en el punto 8º de esta Resolución.

4º — El alcohol desnaturalizado circulará desde el depósito de desnaturalización hasta la fábrica adquirente con boletas verdes de intervención (Nº 592 del catálogo oficial).

5º — Los fabricantes de perfumes destinatarios, asentarán en el día los ingresos de alcohol en el libro oficial, y lo comunicarán en la misma fecha al Departamento de Inspección en esta Capital, o a la Delegación, Agencia o Distrito de su jurisdicción, a los efectos de que se proceda a su desintervención y entrega oficial.

6º — Las boletas de intervención serán destruídas por el empleado actuante, el que aplicará en su lugar boletas para "alcohol desnaturalizado para manipular" (Nº 532 del catálogo oficial) las que serán entregadas con la leyenda "Para perfumes" agregada por la oficina expendedora.

7º — Si dentro del tercer día hábil posterior a la fecha en que esa comunicación fuere entregada a la oficina de esta Dirección General, no concurriera personal fiscal a efectuar dicha entrega, el fabricante podrá disponer del alcohol previa inutilización de la boleta de intervención mediante el estampado a sello de la atestación "Inutilizada".

El envase no podrá ser retirado de fábrica hasta tanto no sea destruída la boleta verde de intervención por empleados fiscales.

8º — Para la adquisición del alcohol desnaturalizado deberá utilizarse la boleta de compraventa Nº 1.064 serie H, en la que los adquirentes consignarán la leyenda "Alcohol desnaturalizado para perfumes".

9º — Los fabricantes, que utilicen indistintamente en sus preparaciones alcohol puro y desnaturalizado (de fórmulas completa o incompleta), llevarán sus cuentas de inversión en forma separada, según se trate de cada una de esas tres clases de alcohol, debiendo presentar su declaración jurada mensual en los respectivos formularios, con cifras concordantes con dicha discriminación.

10. — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani.

Se Dispone Eximir de una Inscripción a los Productores y Consumidores de Hilado de Algodón

DECRETO Nº 9.362. — Buenos Aires, 16|6|1955.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Industria, y CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar las relaciones entre productores y consumidores de hilado de algodón, de manera que pueda lograrse con mayor facilidad el cumplimiento del inciso d) del Objetivo XVII G. 12 del 2º Plan Quinquenal, por el que se propugna la creación y afianzamiento del mercado interno para la producción industrial; Que el régimen de contralor creado por el Decreto Nº 17.693|44 tuvo por objeto combatir la especulación y asegurar el abastecimiento de hilado de algodón a los usuarios; Que tal finalidad fué lograda, tanto por las disposiciones de aquella medida de Gobierno, como por la política de promoción industrial llevada a cabo, que permitió aumentar considerablemente la producción de hilados de algodón, y la de otras fibras textiles y de sus respectivos hilados; Que, como consecuencia de ello se normalizó el abastecimiento de hilados de algodón a los tejedores, lo que hace innecesario mantener el régimen de contralor establecido por el Decreto número 17.693|44; Que la registración de los establecimientos textiles puede efectuarse igualmente por la vigencia del Decreto Nº 6.472|52 y la Resolución del ex Ministerio de Industria y Comercio Nº 965|52, que lo reglamenta, por la que se crea el Registro de Establecimientos Industriales en el que deben inscribirse todas las empresas que desarrollan actividades industriales; Que, dando cabal cumplimiento al propósito reiteradamente enunciado por el Poder Ejecutivo, en el sentido de limitar al mínimo indispensable la intervención del Estado, cuando dicha intervención no se justifique por razones de bien público, resulta conveniente eliminar los obstáculos que se opongan a la libre comercialización; Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 17.693 de fecha 12 de julio de 1944, que establece la obligatoriedad de inscribirse en la Dirección General de Industria Manufacturera del Ministerio de Industria, a los productores y consumidores de hilado de algodón.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto, para efectuar compras de hilados de algodón no será necesario exhibir el certificado de inscripción.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Julio M. Palarea. — Orlando L. Santos

DELEGADO A LA VIII ASAMBLEA DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

DECRETO Nº 9.497 — Buenos Aires, 21 de junio de 1955.

VISTO que nuestra representación diplomática en la República de México comunica que la República Argentina ha sido elegida como miembro del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud; y CONSIDERANDO: Que debe designarse la persona que integrará dicho Consejo, de acuerdo al artículo 24 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Delegado Titular ante la VIII Asamblea de la Organización Mundial de la Salud, actualmente reunida en la ciudad de México, doctor Gerardo Segura para integrar el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y archívese.

PERON. — Raúl C. Bevacqua. — Jerónimo Remorino

DASE PERSONERIA JURIDICA A LA CONFEDERACION GRAL. ECONOMICA

CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

E S T A T U T O

CAPITULO I

Constitución - Objeto

Artículo 1º — Queda constituída por tiempo indeterminado una Asociación Civil bajo la denominación de Confederación General Económica de la República Argentina, integrada conjunta e indivisiblemente por la Confederación de la Producción, la Confederación del Comercio y la Confederación de la Industria, y las Federaciones Económicas Provinciales, de la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2º — La Confederación General Económica deberá llenar los siguientes propósitos y condiciones:

a) Apoyar y coordinar la acción de las Confederaciones y Federaciones mencionadas en el art. 1º en el cumplimiento de los fines establecidos por las mismas en los estatutos aprobados por sus respectivas Asambleas Constitutivas;
b) Representar a las Confederaciones y Federaciones mencionadas en el art. 1º en las cuestiones de carácter general que interesen simultáneamente a la Producción, la Industria y el Comercio, o a dos de esos sectores;
c) Representar a la Producción, la Industria y el Comercio mediante delegaciones en Congresos, etc., donde deban ser consideradas cuestiones vinculadas exclusivamente con las actividades de esos tres sectores o dos de ellos, siempre que medie delegación de parte de las entidades respectivas;
d) Intervenir en nombre de las entidades afiliadas a las Confederaciones y Federaciones mencionadas en el art. 1º con la participación de un representante de aquéllas, en las convenciones de carácter general inclusive las del trabajo, y cuando medie delegación expresa de las atribuciones respectivas por parte de dichas entidades; debiendo armonizar y convenir sus gestiones con la entidad respectivamente interesada;
e) Auspiciar la concertación de legítimos acuerdos económicos de productores, industriales y comerciantes entre sí;
f) Intervenir en las cuestiones que pudieran surgir entre las entidades integrantes, abocándose al estudio del problema debiendo agotar todos los medios para lograr una solución que contemple los intereses en juego, dentro de los intereses generales del país;
g) Desarrollar una acción coordinadora entre las tres Confederaciones en cada zona del país en el orden nacional, en cuanto a la actividad gremial o a las gestiones que pudieran afectar de manera general a los intereses legítimos de la Producción, la Industria y el Comercio o a dos de esos sectores;
h) Realizar en bien de la Institución cualquier gestión o acto lícito que no esté reñido con los propósitos y finalidades enunciadas.

Art. 3º — El domicilio legal de la Confederación General Económica es la ciudad de Buenos Aires, donde tendrá asiento. Podrán establecerse oficinas en cualquier punto del país para el cumplimiento de las finalidades y disposiciones de este Estatuto.

CAPITULO II

Patrimonio de la Confederación

Art. 4º — El fondo social se forma:

a) Con las contribuciones periódicas ordinarias y las extraordinarias que sobre bases iguales deberán aportar las entidades mencionadas en el art. 1º, las cuales deberán ser abonadas con arreglo a este Estatuto; el Reglamento General y las Resoluciones de los organismos competentes de la Confederación General Económica;
b) Por el producido de las publicaciones, servicios especiales, exposiciones, ferias, conferencias y otros conceptos, dentro de los fines de la Confederación;
c) Por las donaciones, legados, contribuciones, etc., que acepte la Comisión Directiva ad referéndum del Consejo Superior.

Art. 5º — Los bienes y recursos de la entidad en ningún caso podrán destinarse a otros fines que no sean los propios de la Confederación General, y en caso de liquidación se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el art. 43.

Art. 6º — Con relación a sus fines, la Confederación General Económica podrá realizar todos los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios y además:

a) Adquirir o enajenar a título gratuito u oneroso toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, y cualquier derecho real, pagando y percibiendo sus precios al contado o a plazos;
b) Hipotecar inmuebles y prendar bienes muebles;
c) Tomar y dar bienes en arrendamiento;
d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias provinciales, y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o particular, bancaria o no, nacional o extranjera, creadas o a crearse. En tal sentido podrá inclusive contratar préstamos de cualquier índole con o sin garantías reales o personales, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, hacer protestos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, etc.;
e) Cobrar y percibir por derecho o extrajudicialmente;
f) Recibir y dar bienes en pago;
g) Estar en juicio como actora o demandada, comprometer árbitros o arbitradores, transar, desistir apelaciones, prorrogar jurisdicciones y renunciar prescripciones adquiridas y otorgar poderes especiales y generales.

Art. 7º — Las facultades enunciadas no son limitativas, y la entidad podrá en general hacer y contratar tanto en el país o en el extranjero todas aquellas operaciones que fueran necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines sociales.

Art. 8º — Las entidades mencionadas en el Art. 1º son independientes en cuanto a la formación y disposición de sus propios fondos sociales.

Art. 9º — El ejercicio económico se cierra al 30 de junio de cada año.

CAPITULO III

Organos de la Confederación

Art. 10. — Son órganos de la Confederación General Económica:

a) Consejo Superior;
b) Comisión Directiva;
c) Presidencia;
d) Comité de Presidencia;
e) Comisión Revisora de Cuentas.

Consejo Superior

Art. 11. — Los 17 miembros titulares de las Comisiones Directivas de las tres Confederaciones mencionadas en el artículo 1º, juntamente con un delegado de cada una de las Federaciones Económicas Provinciales, de la Capital Federal y Territorios Nacionales, según establece el art. 38, constituirán el Consejo Superior; debiendo ser los delegados de las Federaciones, integrantes de los organismos que representen.

Art. 12. — Los componentes del Consejo Superior durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. Los delegados de las Federaciones podrán ser reemplazados dentro de dicho plazo, si dejaran por cualquier causa, de formar parte de las mismas.

Art. 13. — Las Asambleas del Consejo Superior serán convocadas y presididas por el Presidente de la Confederación o quien haga sus veces. Se realizarán, por lo menos cada tres meses y extraordinariamente cuando lo solicite el 40 % de sus integrantes, indicando el motivo o puntos a tratar o cuando lo crea necesario el Presidente de la Confederación, debiendo en el primer caso ser convocadas en un plazo no mayor de 30 días de solicitadas y de acuerdo al art. 16.

Art. 14. — Si la actuación de alguno de los miembros del consejo Superior o de la Comisión Directiva no se ajustara a lo establecido en el presente Estatuto o su conducta perjudicara los intereses de la Institución o de las Entidades que la componen, podrán hacerse pasibles de sanciones disciplinarias, inclusive la destitución, las cuales no podrán ser aplicadas, sin previamente convocarse a una Asamblea extraordinaria y de acuerdo a los recaudos establecidos en el art. 19.

Art. 15. — Anualmente, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, se realizará una Asamblea para considerar el siguiente Orden del Día:

a) Memoria de la Comisión Directiva, el Balance General, la Cuenta Ingresos y Egresos, el Inventario y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
b) Elección de los miembros que componen la Comisión Directiva y los cargos que establece el art. 22.
c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas;
d) Designación de dos miembros entre los presentes en la Asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Art. 16. — Las citaciones para Asamblea Anual a que se refiere el artículo anterior, deberán hacerse por escrito dirigidas al domicilio registrado de cada uno de los miembros del Consejo Superior y con treinta días de anticipación, incluyendo un ejemplar de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio.

Art. 17. — Las Asambleas extraordinarias deberán ser convocadas especificando el Orden del Día, con quince días de anticipación, pudiendo en caso que las circunstancias lo exijan, citarse telegráficamente con un mínimo de cinco días.

Deliberaciones

Art. 18. — Las Asambleas comenzarán a funcionar a la hora fijada cuando el número de los presentes alcance a la mitad más uno de los que integran el Consejo Superior. Una hora después de la señalada, se podrá sesionar con cualquier número.

Art. 19. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, a excepción de los siguientes, para los cuales se requerirán los dos tercios y voto secreto:

a) Enjuiciamiento de los miembros del Consejo Superior y|o Comisión Directiva, según lo establecido en el art. 14;
b) Reelección del Presidente por un nuevo período;
c) Modificación de los Estatutos en sesión especial convocada al efecto.

Art. 20. — Son funciones del Consejo Superior, además de las establecidas en el artículo 15, en su Asamblea Anual:

a) Aprobar el Reglamento General, que entrará en vigor inmediatamente después que la Inspección General de Justicia lo haya aprobado;
b) Dar directivas generales sobre la orientación y acción de la Entidad;
c) Constituir las Comisiones Permanentes de estudio y asesoramiento que considere necesarias;
d) Controlar sin limitaciones los actos que realice la Comisión Directiva, en especial: La adquisición o disposición de sus bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, y autorizarla expresamente en los casos de cesión o venta de dichos bienes;
e) Fijar las contribuciones que sobre bases iguales deberá abonar cada una de las Entidades mencionadas en el art. 1º.

Comisión Directiva

Art. 21. — La dirección, régimen y gobierno de la Entidad, serán ejercidos por una Comisión Directiva, que será la autoridad encargada de la representación general de la Institución. Los cargos son honorarios.

Art. 22. — La Comisión Directiva estará constituída por el Presidente, Vicepresidente 1º y 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y ocho Vocales Titulares. Habrá además seis Suplentes. Deberán ser elegidos por el Consejo Superior entre sus integrantes, en forma directa el Presidente, Secretario y Tesorero, y sin especificación de cargos los demás integrantes, debiendo estar representados en partes iguales los sectores de la Producción, Industria y Comercio. Los Vicepresidentes 1º y 2º, Prosecretario, Protesorero, serán determinados entre los titulares en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva. Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. En caso de producirse una vacante, ella será provista por un suplente de la misma rama, determinándose por sorteo cuál de los dos suplentes de la actividad ocupará el cargo titular. En todos los casos se incorporará como vocal, debiendo efectuarse una nueva distribución de cargos si la vacante producida fuera la de Vicepresidente 2º, Prosecretario y Protesorero.

Art. 23. — La Comisión Directiva se reunirá ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo juzgue necesario el Presidente o cuatro de sus integrantes titulares. En tales casos, el Presidente, dentro de los diez días de recibido el pedido, deberá convocar a la Comisión Directiva. En todos los casos la citación se hará por carta certificada con una antelación mínima de quince días, debiendo transcribirse en la misma el orden del día, salvo que por razones de urgencia sea necesario utilizar la vía telegráfica, en cuyo caso prescindirá de la precitada especificación. Se formará quórum con ocho de los miembros, debiendo adoptar decisiones por simple mayoría de votos de los presentes.

Art. 24. — Cuando un miembro faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin justificar su inasistencia, será declarado cesante.

Art. 25. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva, sin perjuicio de los que se le asignen en otros artículos de este estatuto:

a) Designar entre sus miembros los cargos que menciona el art. 22;
b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los Reglamentos y Resoluciones de los organismos competentes de esta Confederación;
c) Designar representantes de la Entidad y nombrar las comisiones y subcomisiones necesarias, las que deberán ser presididas por sus miembros;
d) Dictar los reglamentos internos que sean necesarios y de acuerdo al Estatuto;
e) Perfeccionar los actos indicados en los artículos 6º y 7º, sobre patrimonio de la Confederación General Económica;
f) Actuar y disponer todo cuanto considere útil para los fines de la Asociación;
g) Informar sobre sus actividades en la reunión ordinaria del Consejo Superior;
h) Presentar la Memoria, Balance, Cuenta de Ingresos y Egresos e Inventario de la Confederación General Económica;
i) Resolver todas las diferencias que pueden suscitarse entre Entidades componentes de la Confederación General Económica, debiendo intervenir el Consejo Superior cuando la importancia del diferendo lo requiera.

Presidencia

Art. 26. — El presidente de la Confederación General Económica tiene las siguientes facultades y atribuciones, además de las que se establecen en estos Estatutos:

a) Representar legalmente a la Entidad, debiendo refrendar los documentos de la misma conjuntamente con el Secretario y|o Tesorero, según lo establezca el Estatuto;
b) Presidir las Asambleas del Consejo Superior y las reuniones de la Comisión Directiva, en las que sólo tendrá voto en caso de empate;
c) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del presente Estatuto y su Reglamento, así como las resoluciones del Consejo Superior;
d) Autorizar pagos, firmar cheques, actas y todo documento que expida y dirija la Entidad;
e) Disponer la preparación de la Memoria que firmará conjuntamente con el Secretario, Balance General, Cuenta de Ingresos y Egresos e Inventario, que suscribirá con el Tesorero y cuya aprobación someterá a la Comisión Directiva.

Art. 27. — El presidente será reemplazado por su orden por el Vicepresidente 1º y 2º, respectivamente, en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier otro impedimento.

Funciones del Secretario

Art. 28. — El Secretario, y en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia, cesantía, enfermedad u otro impedimento, el Prosecretario tiene los deberes y atribuciones siguientes.

a) Suscribir con el presidente todos los documentos públicos y privados, notas, actas y memoria general;
b) Llevar conjuntamente con el Tesorero un registro de Entidades comerciales, industriales y de la producción del país, sin perjuicio de los que en el orden específico llevan las entidades oficiales;
c) Redactar la Memoria anual que someterá a la Comisión Directiva para su aprobación;
d) Organizar los trabajos de secretaría en forma que satisfaga las necesidades sociales, con el personal necesario para esos fines;
e) Acompañar al Presidente en los actos en que la Asociación deba estar representada;
f) Suscribir convocatorias, actas de asambleas y reuniones de la Comisión Directiva.

Funciones del Tesorero

Art. 29. — El Tesorero, y en caso de renuncia, fallecimiento, cesantía u otro impedimento, el Protesorero, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

a) Llevar conjuntamente con el Secretario el registro que se menciona en el artículo anterior, inciso b, ocupándose de la vigilancia y el control de la percepción de los ingresos de la Entidad, ya sea en concepto de cuotas, donaciones, etc.;
b) Tener a su cargo la dirección general de la contabilidad;
c) Presentar a la Comisión Directiva en sus reuniones periódicas el informe del estado económico, preparar anualmente y someter a consideración de los miembros el Inventario, Balance General y Cuenta de Ingresos y Egresos;
d) Dar cuenta del estado económico de la Entidad a la Comisión Directiva y a la Comisión Revisora de Cuentas, cada vez que se lo exija cualquiera de ellas;
e) Suscribir los recibos de cuotas sociales y juntamente con el Presidente firmar las órdenes de pago y demás documentos de tesorería;
f) Efectuar en los Bancos que designe la Comisión Directiva y en nombre de la Confederación General Económica, los depósitos de dinero y otros valores de pertenencia de la Entidad, y a la orden del Presidente y Tesorero o quien lo reemplace;
h) Efectuar los pagos dispuestos por la Comisión Directiva.

Art. 30. — Serán funciones de los vocales, desempeñar las tareas y misiones que el Consejo Superior o la Comisión Directiva les confíe.

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 31. — La Comisión Revisora de Cuentas está compuesta de tres miembros, que duran un año en sus funciones y cuyos deberes y atribuciones son los siguientes:

a) Controlar las inversiones de fondos sociales, a cuyos fines podrán intervenir la contabilidad y practicar todas las medidas y diligencias que sean necesarias;
b) Suscribir el Inventario, Balance General y Cuenta de Ingresos y Egresos de cada ejercicio anual;
c) Poner en conocimiento del Consejo Superior, por escrito, toda irregularidad que constate en el desempeño de sus funciones, proponiendo las medidas conducentes a subsanarlas;
d) Solicitar a la Comisión Directiva la convocatoria del Consejo Superior cuando juzgare necesaria su consulta con relación a la inversión de los fondos sociales;
e) Convocar al Consejo Superior a la Asamblea General Ordinaria cuando hubieren transcurrido cuatro meses desde el cierre del ejercicio económico y la Comisión Directiva no hubiere realizado tal convocatoria;
f) Asistir con voz y sin voto a las reuniones del Consejo Superior, toda vez que lo juzguen conveniente.

Comité de Presidencia

Art. 32. — El Presidente de la Confederación General Económica, los dos Vicepresidentes, el Secretario, el Prosecretario, el Tesorero y el Protesorero, constituirán el Comité de Presidencia.

Art. 33. — Los integrantes del Comité de Presidencia deberán ser argentinos.

Art. 34. — El Comité de Presidencia tendrá por finalidad:

a) Asumir funciones de la Comisión Directiva, en caso de extrema urgencia o cuando la Comisión Directiva juzgue conveniente delegar sus funciones en el Comité;
b) Despachar las cuestiones administrativas meramente o que signifiquen la simple ejecución de resoluciones o instrucciones adoptadas por la Comisión Directiva. Todo ello dentro de las disposiciones y el espíritu de este Estatuto y rindiendo cuentas en la primera reunión de la Comisión Directiva.

Art. 35. — Los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero son incompatibles con los de miembros de Comisiones Directivas de cualquiera de las Entidades que hace mención el art. 1º. Esta incompatibilidad regirá también para los otros integrantes del Comité de Presidencia si tuvieran que hacerse cargo de los respectivos titulares que se mencionan primeramente.

De las Comisiones Permanentes

Art. 36. — Sin perjuicio de las que se establezcan en el Reglamento Interno,

para el estudio sistemático de los problemas técnicos, económico y sociales, el Presidente deberá designar de entre los integrantes del Consejo Superior, las siguientes Comisiones Asesoras de la Comisión Directiva:

a) De zonas menos desarrolladas;
b) Arbitral;
c) De prensa y propaganda;
d) De interpretación y reglamento.

Art. 37. — Cada comisión permanente presentará al Consejo Superior una memoria anual de sus trabajos.

Art. 38. — La Confederación General Económica promoverá en la Capital Federal y en cada Provincia y Territorio Nacional, una Entidad que deberá denominarse Federación Económica (del lugar respectivo), basada en los principios de estos Estatutos y constituídas por las Comisiones Regionales de la Producción, Industria y Comercio, siendo la representante de esta Entidad en el orden local. Dichas Federaciones mantendrán estrecha cooperación y entendimiento con la Confederación General Económica y designarán un delegado cada una para integrar el Consejo Superior de la misma, de acuerdo a lo que dispone el art. 11.

CAPITULO IV

Disposiciones Generales

Art. 39. — Los miembros de la Comisión Directiva que fueren llamados a desempeñar cargos públicos, sólo podrán aceptar aquellos nombramientos si se hicieren en representación y propuesta de la entidad o por expresa autorización de la misma. En caso contrario cesarán en sus funciones dentro de la Comisión Directiva de la Confederación General Económica.

Art. 40. — El Presidente y el Secretario de la Confederación General Económica, podrán asistir a las reuniones de los distintos órganos de la Institución así como a las de las Confederaciones a que se refiere el art. 1º; a su vez, los Presidentes y Secretarios de las tres Confederaciones a que se refiere el artículo citado, podrán, aunque no fueran miembros de la Comisión Directiva de la Confederación General Económica, asistir a sus reuniones con voz, pero sin voto.

Art. 41. — Dada la índole específica de sus finalidades, la Confederación General Económica excluye y prohibe el planteamiento en su seno de toda cuestión de índole racial, política o religiosa.

Art. 42. — El Reglamento General, así como las reformas sucesivas totales o parciales, deberán ser aprobadas en reunión extraordinaria del Consejo Superior, con dos tercios de votos de sus miembros presentes.

Art. 43. — La Confederación General Económica no podrá ser disuelta sino en el caso de que lo fueran simultáneamente las tres Confederaciones mencionadas en el art. 1º; de hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores, que podrán ser miembros del Consejo Superior o las personas que el mismo designe. La Comisión Revisora de Cuentas deberá vigilar las operaciones de liquidación de la Confederación. El Consejo Superior dispondrá el destino que habrá de darse al remanente de los bienes de la Confederación que quedaren una vez pagadas todas las deudas sociales.

Art. 44. — La Comisión Directiva queda expresamente autorizada para dictar toda clase de reglamentos internos o especiales para mantener el buen orden y disciplina de la Confederación y de las distintas oficinas o secciones que se organizaren. Dichos reglamentos no están comprendidos en lo dispuesto por el art. 29 y por lo tanto podrán ser modificados por simple resolución de la Comisión Directiva cuando lo juzgue conveniente.

Disposiciones Transitorias

Art. 45. — El Presidente o la persona que él designe, gestionará la Personería Jurídica de la entidad, basada en los presentes Estatutos, estando autorizada para efectuar las modificaciones de forma que fueran necesarias, de acuerdo a las sugerencias de la Inspección de Justicia.

Art. 46. — Por esta única vez se autoriza a la Comisión Directiva para citar a los miembros del Consejo Superior que resulten electos en las tres ramas de Industria, Comercio y Producción y a los delegados de las diversas Federaciones Económicas locales, por cualquier medio fehaciente y en el plazo más breve posible. **No habiendo más asuntos por tratar,** y cuando ocupaba la Presidencia el Sr. Borghi, fué levantada la sesión a las 20.30 horas.

DECRETO Nº 23.377. — Bs. As., 19|12|53.

VISTO el Expediente Nº 1.050|53, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Confederación General Económica de la República Argentina y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inciso 5º del Código Civil y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Confederación General Económica de la República Argentina, constituída en esta Capital, con la denominación de Confederación General Económica, el 22 de diciembre de 1951; y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a catorce y vuelta (14 y vta.), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y uno y vuelta (31 y vta.)

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MOVIMIENTO DE PERSONAL

8.120—30|5|55. — El Inspector 2º del M. de Aeronáutica, Raúl Antonio Rojas, finalizará sus funciones de Asesor Técnico Permanente de la Delegación Argentina ante la O.A.C.I. a partir del 27|5|55.

8.567—6|6|55. — Declárase cesante con anterioridad al 26|3|55, a Josefa Antonia Argentina Mercuri de Birba (Matrícula 3.358.490) del cargo de Auxiliar Principal.

NOMBRAMIENTOS

8.403—2|6|55. — Funcionario de la categoría "I", a Jorge Eugenio Roperti (Matrícula 1.668.507).

8.564—6|6|55. — Auxiliar 6º, Carlos Alberto Pellegrini (M. 4.044.761).

8.771—6|6|55. — Funcionario de la categoría "H", a Geraldo Walther Von Potobsky (M. 5.546.978) y destínaselo a la Embajada en Gran Bretaña.

8.772—8|6|55. — Funcionario de la categoría "F", a Crisanto Flores (Matrícula 2.272.341) y destínaselo al Consulado General en Nueva York.

RENUNCIAS

8.275—1º|6|55. — A partir del 21|5|55, del cargo de Oficial 8º, para acogerse a los beneficios de la jubilación, Alfonso Félix Nicotera (M. 190.012).

8.276—1º|6|55. — A partir del 10|5|55, del cargo de Auxiliar 2º, Carlos Francisco Marolda (M. 4.065.228).

8.277—1º|6|55. — Con anterioridad al 1º|5|55, Auxiliar 7º, Raúl Ocampo (Matrícula 2.371.407).

8.881—9|6|55. — Con anterioridad al 1º|5|55, del Auxiliar 8º, Raúl Alberto Argento (M. 4.481.099).

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

8.404—2|6|55. — Desígnase Delegado a la X Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres, que se realizará en San Juan de Puerto Rico, a partir del 2|5|55 a la doctora Elsa Irma Chamorro Alemán, la misión tendrá la duración aproximada de 30 días.

Promociones

8.461—3|6|55. — A funcionario de la categoría "H", Domingo Alfredo French (Matríc. 4.220.925) y trasládaselo al Consulado de Burdeos, Francia.

8.462—3|6|55. — A funcionario de la categoría "H", Carlos Alberto Riartto Ibazeta (Matríc. 4.020.747) y trasládaselo al Consulado en Arequipa.

Traslados

8.565—6|6|55. — Prorrógase desde el 18|3|55, hasta el 30|6|55 la adscripción al M. del Oficial 1º Sub-Inspector de la Insp. Gral. de Justicia, Enio Alfredo Ghinelli dispuesta por Dec. Nº 15.812|54, y trasládaselo al Ministerio, dándoselo término a la adscripción a partir del 1º|7|55.

8.284—1º|6|55. — Al Ministerio, al funcionario de la categoría "I" Néstor Pedro Aristizabal.

8.285—1º|6|55. — Al Ministerio, al Oficial 8º Raimundo Fermín Lavignolle.

8.286—1º|6|55. — Al Ministerio al Auxiliar 2º, Carmelo Domingo Spina; y establécese que el personal que seguidamente se menciona, cesará en sus funciones para acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del 1º|10|55: Oficial 7º, Clara Ninfa Buituron de Delacour (Matríc. 40.494); Oficial 8º, Julio Argentino Rodo (Matríc. 1.059.680); Oficial [illegible], Francisco Monteagudo (Matríc. 489.209); Auxiliares Principales: Antonio Gobbi (Matríc. 25.971) y José Yacabino (Matríc. 489.274); Auxiliar 4º, María Esther Calmi (M. 2.501.952 Capital Federal); Auxiliar 2º, Carmelo Domingo Spina (Matríc. 466.431); Director de 3ra., Roberto del Corazón de Jesús Ferreyra (Matríc. 2.942.968) y Auxiliar Principal, Alejandro Vicente Riscorra (Matríc. 81.284) a Auxiliar 5º, José Salt (Matríc. 129.230).

8.2[illegible]—[illegible] — Al Consulado General en Amberes, al Auxiliar 4º, María Araceli Rosales.

8.288—1º|6|55. — A la Embajada en Italia, Auxiliar 4º, Diora Sosa Perón de Hardcastle.

8.464—3|6|55. — Al Consulado General en Montevideo, al funcionario de la categoría "I" José Luis Ollivier.

8.283—1º|6|55. — Al Ministerio, al funcionario de la categoría "E", Tulio de La Rua y al funcionario de la Categoría "G" Jorge Peralta Ramos y establécese que el personal que seguidamente se menciona cesará en el Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del 1º|10|55, dejando desde esa fecha a pertenecer al Servicio Exterior: Funcionarios de la categoría "D" Manuel Félix Rubio Egusquiza (Matríc. 214.065) y Juan Carlos Marchiselli (Matríc. 489.271); funcionarios de la categoría "E": Tulio de La Rua (Matríc. 581.851) y Arnaldo Francisco Barsanti (Matríc. 228.488); funcionarios de la categoría "G" Jorge Peralta Ramos (Matríc. 581.606) y Dante Canasi (Matríc. 580.122); funcionarios de la categoría "I": Ricardo Martínez Gálvez (Matríc. 2.312.052) y Agregado Obrero Modesto Antonio Alvarez (Matríc. 213.005).

8.278—1º|6|55. — Déjase sin efecto el Dec. Nº 6.543|55, por el que se trasladaba al Consulado General en Hamburgo, al funcionario de la categoría "G" Alfredo Ramón Juanque Gasso, quien continuará prestando servicios en la Embajada en Alemania.

8.279—1º|6|55. — Establécese que el traslado del M. al Consulado Gral. en Montevideo, del funcionario de la categoría "I" Alberto Carlos Rossi, dispuesto por Dec. Nº 5.587|55, debe considerarse efectuado con fecha al 25|3|55.

8.280—1º|6|55. — Establécese que el Oficial 9º, Juan Carlos Testino (Matríc. 4.328.586) pasará a revistar en el Item 3 y destínaselo al Consulado en Roma.

8.281—1º|6|55. — Establécese que el traslado dispuesto por el Decreto Nº 4.536|55 del Auxiliar Principal Elsa Marta Franchini Kennedy debe considerarse efectuado al Consulado en Nueva Orleans.

Ministerio de Interior y Justicia

8.978—10|6|55. — Autorízase a la D.G. de Gendarmería a contratar directamente la venta de diversos productos forestales cuya enajenación no fué posible concretar con el llamado a licitación Nº 45|43 y 31|54 y se vende a las firmas Mauricio Weschler y Manuel Kasakevich por la suma total de $ 116.000.

8.982—10|6|55. — Se acuerda pensión a Natividad Lozano de Garmendi, Stella María y José Luis Garmendi, esposa viuda e hijos del extinto Auxiliar 1º de la Policía Federal Roberto José Garmendi, beneficio que importa la suma total de $ 855.11.

Licitaciones Públicas Aprobadas

8.979—10|6|55. — Nº 9|55 con el objeto de contratar la provisión de ventiladores y diversos elementos de moblaje y tapicería destinado al Consejo Federal de Seguridad y se adjudica a diversas firmas por un total de $ 34.401.

8.980—10|6|55. — Nº 11|55, con el objeto de contratar la provisión de Banderas Nacionales de Guerra, equipos de montura para tropa de Policía Montada y caramañolas para agua, completas con destino al Terr. de Formosa y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 86.400.

8.981—10|6|55. — Nº 2|55, para contratar la adquisición de artículos y materiales para sus talleres Gráficos a utilizar durante el año 1955, adjudicándose a diversas firmas por un total de pesos 744.021. Declaranse desiertos los renglones Nº 19, 28, 36, 41 y 48 y desestímanse las propuestas para los renglones Nros. 1, 2, 3, 5, 11, 15|18, 20, 22, 27, 31, 39, 40, 43|47, 49, 51|53, y autorízase su contratación directa a diversas firmas por la suma de $ 256.170.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

8.977—10|6|55. — Autorízase para funcionar como S. A., a Tadeco I. S. A. I. C. y Financiera, constituída en esta Capital el 30|6|54 y apruébase su estatuto.

8.974—10|6|55. — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad Efdelit S. A. Industrial y Comercial e Industrias Plásticas Argentinas, sancionado por la asamblea celebrada el 22|12|53.

8.975—10|6|55. — Autorízase para funcionar como S. A., a "Argentina", Compañía de Seguros, S. A., constituída en esta Capital el 23|12|53 y apruébase su estatuto.

8.976—10|6|55. — Autorízase para funcionar como S. A., a "Arcamsa" S. A. Comercial, constituída en esta Capital el 17|3|54, y apruébase su estatuto.

Ministerio de Trabajo y Previsión

MOVIMIENTO DE PERSONAL

7.669—24|5|55. — Se dan por terminadas las funciones de Arsenio Fernández (M. 147.068), como Director Suplente de la Caja Nac. de Prev. para el Personal de Comercio y Actividades Civiles y se nombra Director Suplente en reemplazo del nombrado en primer término a Juan Ramón Olivera (M. 925.557).

8.990—10|6|55. — Adscríbese al Ministerio de Agricultura y Ganadería por el término de 6 meses, al Auxiliar 6º del Ministerio María Luisa Clausen (L. C. 3.395.124).

Renuncias:

8.671—7|6|55. — El personal que se indica y en las fechas que se determinan a continuación: Subcontados Técnico, Jorge Antonio Valle (M. 4.229.486), con anterioridad al 9|3|55; Auxiliares Principales, Luisa María Angélica Etcheverry (L. C. 316.996), ambas a partir del 28|2|55; Auxiliar 6º, Alfredo Andrés Andreani (M. 5.585.729), con anterioridad al 18|2|55; y Auxiliar 8º, Juan Carlos García (M. 5.598.630), con anterioridad al 6|12|54.

8.672—7|6|55. — El personal que se indica y en las fechas que se determinan a continuación: Auxiliar 1º, José Andrés Lozza (M. 7.337.768), con anterioridad al 4|4|55; y Auxiliar 3º, Lady Imelda Bravo de Lanata (L. C. 1.651.958), con anterioridad al 12|4|55.

8.887—9|6|55. — Conviértese en aceptación de renuncia, la cesantía dispuesta por Decreto Nº 21.518|53, en contra del ex Auxiliar 5º del Instituto Nac. de Prev. Social, Sara Victoria Lamela (L. C. 1.299.291).

8.991—10|6|55. — La presentada por el Auxiliar 3º Lucila Margarita Echelini (L. C. 3.133.706), a aprtir de abril|55.

8.992—10|6|55. — Las presentadas por el siguiente personal: Auxiliar Mayor Celestino Fandiño (M. 4.836.229), con anterioridad al 20|3|55; Auxiliar 4º, Roberto Diego Donnarumma (M. 4.238.003), con anterioridad al 31|3|55; y Auxiliar 5º, Raquel Isolina Moreira Quirós (L. C. 3.349.936), con anterioridad al 23|9|54.

Ministerio de Educación

MOVIMIENTO DE PERSONAL

8.775—8|6|55. — Nómbrase en el M., Auxiliar 6º, Olga Benítez Olivera (Matríc. 5.536.962).

8.779—8|6|55. — Autorízase al M. a contratar los servicios de las siguientes figuras artísticas para que actúen en el Ciclo Invernal de Abono de la Orquesta Sinfónica Nacional; Leopoldo Ludwig (Director), 3 conciertos a razón de pesos 18.000 c|u., Herbert Albert (Director) 2 conciertos a razón de $ 15.000 c|u., Paúl Kleck (Director, 4 conciertos a $ 27.000 c|u.; Mischa Elmar (Solista), un concierto a razón de $ 65.000 y Jesús María Sanroma (Solista), 2 conciertos a razón de $ 15.000 c|u.

DOCENTE PRIMARIO

8.358—2|6|55. — Confírmase titulares de un cargo de Preceptor, en la Escuela Primaria Nº 19, anexa al Reg. de Inf., Nº 18 (Santiago del Estero), Mario Or-

Acéptase Renuncia

DECRETO Nº 7.806. — Bs. As., 26|5|55.

VISTO la renuncia que antecede y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Antonio Valerga (Cl. 1905, D. M. 2, Mat. 160.379), del cargo de Presidente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del citado Ministerio, para el que fuera designado por Decreto Nº 21.960 de fecha 13 de noviembre de 1953, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Alejandro B. Giavarini.

ACLARASE RESOLUCION

RESOL. Nº 332. — Bs. As., 13|4|55.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y CONSIDERANDO: Que en la lista anexa a la Resolución Nº 266|54 figuran los artículos y útiles escolares que están sujeto a precio máximo; Que la leyenda descriptiva del rubro lapiceras a bolilla (art. Nº 79 de la referida lista) puede inducir a error respecto a modelos similares pero de mayor costo que se encuentran en venta; Que ha sido espíritu de la citada norma, el incluir solamente aquellos útiles que son representativos de los necesarios para uso de colegiales y no los de alto precio que pueden substituirse; Por ello,

El Ministro de Comercio,
Resuelve:

1º — Modifícase la leyenda del artículo Nº 79 de la lista anexa a la Resolución Nº 266|54, de acuerdo a la siguiente:

Lapiceras a bolilla:

	Precio máximo al minorista	Precio máximo al público
Artículo Nº 79. — De material plástico con capuchón, con o sin tanque cambiable, de 12 cms. de largo y de hasta 7 mm. de diámetro	2,15	3,—

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese.

Cafiero

Integrantes de una Comisión Nacional

DECRETO Nº 7.479 — Bs. As. 23|5|55.

VISTO el expediente Nº 1.067|49, en el que el Ministerio de Agricultura y Ganadería propicia la modificación del artículo 2º del decreto Nº 13.023 del 15 de diciembre de 1952, por el que se creó en e lmismo la Comisión Nacional del Alamo, con sede de funciones en la Administración Nacional de Bosques, de su dependencia; y CONSIDERANDO: Que diversas entidades han realizado gestiones tendientes a obtener su inclusión en la referida Comisión Nacional, en atención a las actividades que desarrollan concordantes con los objetivos trazados en el 2º Plan Quinquenal, en lo referente al autoabastecimiento del país de materia prima forestal; Por ello, atento al dictamen legal de fs. 102 y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el artículo 2º del decreto Nº 13.023, del 15 de diciembre de 1952, con la inclusión en la Comisión Nacional del Alamo, de un representante de cada una de las siguientes entidades: de la Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines, y de la Confederación de la Industria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

PERON — Carlos A. Hogan

lando García (M. 7.125.231) y Domingo Alberto Cardozo (M. 3.841.538); en la Escuela Prim Nº 54, Anexa a la Agrup. de la 1ª Div. Blindada (Curuzú Cuatiá): José María Gabaldo (M. 1.894.495) Esteban Juan Almirón (M. 1.637.507) e Hipólito Francisco Gargano (Matrícula 5.766.020).

8.590—6|6|55. — Declárase cesante a la maestra de grado de la Escuela Nacional Nº 28, Córdoba, María Marta Camgglia de Ruiz González, C. del I. Nº 8265, (Pcia. de Córdoba).

8.780—8|8|55. — Que June Ethel Alespeiti (L. 4.370.055), pase a desempeñar en la Escuela para Adultos Nº 3 del D. E. 4º, un cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio, cesando al propio tiempo en un cargo de Auxiliar, de que es titular en la D. G. de Personal del M. de Educación.

Nombramientos

8.745—7|6|55. — En la Escuela para Adultos Nº 7, D. E. 14º, Preceptora a la M. N. N., María Mercedes Blanco de Coluccio (M. 1.316.085) y en la Escuela Normal Nº 9, de la Capital Federal, profesora de 8 hs. sem. de cátedra (2 hs. de Matemáticas en 4º año, 5ª div., mañana y 6 hs. de Física, en 4º año, 1ª y 3ª divs., mañana, a la prof. en Ciencias, Marta Celia Ojea (M. 1.429.497).

8.777—8|6|55. — Maestras de grado: Elvira Raquel Badke de Raether (Matríc. 2.232.181), en la Nº 16, D. E. 18º y Ana María Josefino Vecchiarelli (M. 347.988), en la Nº 1, D. E. 10º; maestra especial de Dibujo: Nilda Haydée Mangiante (M. 169.433), en la Nº 9, del D. E. 12, y Preceptor en la Escuela para Adultos Nº 9, del D. E. 17º: a Matías Alfonso (M. 3.196.061).

8.778—8|6|55. — En la Escuela Nº 1, del D. E., maestra de grado, Blanca Angélica Cattaneo (M. 985.374).

8.781—8|6|55. — En la Escuela para Adultos Nº 6, del D. E. 7º, maestra especial de Corte y Confección, María Luján Gandulfo (M. 3.167.231).

8.782—8|6|55. — Maestra de grado: para la Escuela Nacional Nº 230, Pcia. de Bs. As., Laura Mayor (M. 3.302.352) y María Elvira Miranda (M. 4.333.639), para la Escuela N. Nº 228, Rosa Elvira Chantada (M. 445.849) y confírmase como maestra de grado en la Escuela Nacional Nº 417, Pcia. de Santa Fe, Esther Mirian Bierl (M. 2.416.958).

8.875—8|6|55. — A partir del 1º|4|55, maestra de grado en las escuelas que se indican: Nelly Leonor Lopardi (Matríc. 530.027), en la Nº 4, del D. E. 2º, Sara Inés Canovas (M. 1.784.340), en la 27 del D. E. 20º; Rosario Elvira Padorno (M. 2.788.146), en la Nº 20, del D. E. 20º; Teresita Autora Victorica (Matríc. 3.376.374) en la Nº 5, del D. E. 18º; Teresa Di Francesco de Biancofiore (M. 3.207.031), en la Nº 20 del D. E. 3º y Carlos López (M. 4.355.677), en la Nº 8, D. E. 18º y en la Escuela Nº 10 del D. E. 13º, maestra especial de Dibujo a Delia Inés del Valle (M. 10.403).

DOCENTE SECUNDARIO

8.367—2|6|55. — Acéptase la renuncia en la C. N. de A. y O. Profesional, presentada por el Encargado de Disciplina 1º, María Angélica Orlandini (M. 3.017.450), con fecha 16|5|55.

8.368—2|6|55. — Dánse por terminadas las funciones en la C. N. de A. y O. Profesional, en el cargo de Profesor 3º, Aída Noemí de la Fuente de Quiroga Galíndez (M. 7.889.712), con fecha 22|4|55.

8.150—2|6|55. — Dánse por terminadas las funciones como vocal de la C. N. de A. y O. Profesional, a Raúl Costa y nómbrase como Vocal de la misma comisión a Alejandro de la Torre (Matríc. 6.776.177).

Nombramientos

8.371—2|6|55. — En la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes Ayudante de Taller, Mercedes Felicitas Verón (Mat. 5.202.698) y en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Profesora de 4 hs. sem. de Matemáticas en 2º año, 4ª div., y en la Escuela Normal de Maestros, Corrientes, Prof. de 2 hs. sem. de Matemáticas, en 5º año, 1ª div., mañana, a la Prof. N. de Ciencias, María Sara Barreto de Del Cueto (M. 4.689.516).

8.357—3|6|55. — En la C. N. de A. y O. Profesional, Inspector 2º, Alberto Pedro de Benito (M. 13.563).

8.607—6|6|55. — En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Bs. As.), Profesora de 8 hs. sem. de cátedra (6 hs. Práctica de la Enseñanza en 5º año, 2ª div., mañana y 2 hs. 1-1 de Actividades Prácticas, en 1er. año, 10ª div., mañana, varones, y 2º año, 8ª div., mañana, mujeres, a las M. N. N., Laura Inés Lafons (M. 3.297.694).

8.608—6|6|55. — En la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte", de Rosario (Santa Fe), Profesora de 7 hs. sem. de cátedra (3 hs. de Historia en 2º año, 3ª div. y 4 hs. de Castellano en 2º año, 3ª div.), a la P. N. en Letras, Adriana María Pascuala Lamas (M. 1.681.017).

8.609—6|6|55. — En la Escuela Industrial Nº 5 de la C. Federal, Profesor de 2 hs. semanales de Instrucción Cívica, en 4º año, 1º div., turno vespertino, al Abogado Mario Alberto Bottaro Castillá (M. 142.545).

8.610—6|6|55. — En la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesor de 6 hs. (3-3) sem. de Derecho Comercial, en 6º año, 1ª div. noche, y 6º, 2ª div., noche, al Abogado Amado Almonaiar (M. 1.088.963) y en la Escuela Normal de Maestros Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), Profesora de 5 hs. (3-2) semanales de Geografía, en 1er. año, 4ª div. y 5º año, 1ª div., a la Prof. Rosa Pérez Villalobo (M. 8.667.729).

8.611—6|6|55. — En la Escuela Industrial Nº 1 de la Cap. Fed., Prof. de 8 hs. sem. (4-4) de Máquinas de Transporte y Agrícola, en 6º año, 2ª y 3ª div. Mecánica, turno tarde, al Ing. Civ., Héctor Francisco Caviglia (M. 2.025.092); en la Escuela Nac. de Comercio Nº 1, de la Cap. Federal, Profesora de 6 (3-3) hs. sem. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 7º y 8ª divs., turno tarde, a la Perito Merc., Iris Nélida Casanova (M. 2.335.314), y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de 6 (3-3) sem. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 7º y 8ª divs., turno tarde, a la Perito Mercantil Graziela Susana Mata de Fontenla (M. 3.219.522).

8.746—7|6|55. — En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, Profesora de 4 horas semanales de Merceología en 4º año, 2ª división y en la Escuela Normal de Santa Fe, Profesora de 2 horas semanales de Química en 5º año, 4ª división t. m. a la Ing. Químico, Elba Saula Dib (M. 1.910.561).

Confirmaciones

8.145—31|5|55. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor), Julio Adrián Carsuzan (M. 4.337.023); en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Personal Administrativo), Amadeo Nicolás Di Fonzo (M. 1.669.659); Preceptor, Cipriano José De Filpo (M. 79.228), en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, Auxiliar 8º, César Estarellas (Matrícula 422.800); en el Instituto N. de Educación Física S. Mujeres de la Capital Federal, Secretario, Roberto Antonio Sacher (M. 4.036.260). Ayudante Mayor (Personal Administrativo), Rosa Luisa Alvarez (M. 2.596.643), quien debe cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio).

8.400—3|6|55. — En la C. N. de A. y O. Profesional, Vicedirector 3º a María Elena Bustamante de Cerenza (M. 342.079).

8.259—2|6|55. — En el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesor de 4 hs. semanales de Historia en 1er. año, 1º división, t. noche, a Julio César Sarasqueta (M. 5.894.482); y Profesor de 5 horas semanales (3-2) de Geografía en 1er. año y 4º año tras. divisiones, turno noche, al Profesor Juan Luis Almara (M. 1.982.991); en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), Profesora de 15 horas semanales (5-5-5) de Castellano en 1er año, 2ª división y 2º año, 1º y 2ª divisiones, turno mañana, a la Profesora N. en Letras, Laura Leonor Montiel Salate de Kaminsky (Matrícula 5.051.856); en el Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos), Profesora de 4 horas semanales de Historia en 2º año, 2ª división, turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, Profesora de 3 horas semanales de Historia en 1er. año, 1º división, t. tarde, a la M. N. N. María Ofelia Baños de De Fazio (M. 5.342.197).

8.458—3|6|55. — En la C. N. de A. y O. Profesional, Profesor 1º, Benigno Augusto Toledo (M. 1.309.412); en el cargo de Profesor 2º, Carlos Alberto Reynoso (M. 4.023.955); Encargado de Disciplina 1º, Diego Oscar Barceló (Matrícula 293.313); Maestro de Taller 1º, Eliseo Francisco Fontana (M. 4.488.530); Fernando Rivero (M. 565.129); José Benito Doval (M. 2.001 058); y Oscar Alberto Ingrassia (M. 4.098.757).

8.459—3|6|55. — En la C. N. de A. y O. Profesional, Profesor Luis Humberto Rozzi (M. 6.215.975); José Rubens Monti (M. 6.201.577); Luis Carlos Mauvicl (M. 6.191.968); Angel Hamilton Gamba (M. ...); José Welti (M. 6.479.033); y en el cargo de Maestro de Taller 1º, Pablo Domingo Espósito (M. 1.606.562).

8.531—6|3|55. — En la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de 9 horas semanales (3-3-3) de Castellano en 1er. año, 4º división, mañana "Construcciones Civiles", 2º año, 6ª división tarde "Mecánicas", al Profesor Rodolfo Fausto Rodríguez (M. 501.023); y en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de 5 horas semanales de Hidráulica y Termodinámica en 5º año, 3º div., Telecomunicaciones, t. noche, Ing. Civil, León Halsband (Matrícula 264.895).

Licitaciones Públicas Aprobadas:

8.894—9|6|55. — Nº 30|55, con el objeto de proveer "leña" con destino a diversos institutos, adjudicándose a la firma Alberto Massimino por el importe de $ 34.200. — Orden de Pago Integral Anticipada Nº 151|55.

8.895—9|6|55. — Nº 46|55, con el fin de adquiri material tipográfico con destino a los Talleres Gráficos de Prensa y Difusión y adjudícase a diversas firmas por el importe de $ 55.620.40 Orden de Pago Integral Anticipada número 176|55.

8.896—9|6|55. — Nº 50|55, con el fin de resolver la fijación de afiches, con destino a la D. de Acción Cultural de la D. G. de Cultura y adjudícase a la firma Angel Moreno por la suma de $ 22.300. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 179|55.

8.897—9|6|55. — Nº 56|55, para adquisición de mesas y sillas con destino al Instituto Nacional de Educación Física (S. Varones) y adjudícase a la firma José A. Somaschini S. R. L., por la suma de $ 24.800.

PRIMARIO

8.888—9|6|55. — Confírmase titulares como Maestros de Grado: para las Escuelas de la Pcia. de San Juan: Isidro Guillermo Elizaondo (Matríc. 3.155.376) para la Nº 26; Sara Olga Fernández (Matríc. 2.497.546) para la Nº 37, Lilia Juan Esquivel (Matríc. 2.499.362); José Ruben Romero (Matríc. 5.683.135) para la Nº 113 y Martha Olga Puiggro para la Nº 116.

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE

8.831—9|6|55. — Confírmase como titulares en el cargo de Maestros de Grado: Ana María Parajo de Chávez (M. 3.162.931) en la Nº 11 del D. E. 3º turno mañana; María Hortensia Borgo (M. 332.505) en la Nº 4 del Policlínico Argerich.

SECUNDARIO

Confirmaciones:

8.890—9|6|55. — En la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos) Auxiliar 8º, Rodolfo Landi Cuendé (M. 5.903.687).

5.254—14|4|55. — En el Colegio Nacional de Posadas (Misiones) en un cargo de Auxiliar (Jefe de Preceptores a Mariano Alfredo Toledo (M. 1.609.844) quien debe cesar al propio tiempo de un cargo de Preceptor de que es titular en el mismo establecimiento; En el Colegio Nacional de Comercio de Posadas, Preceptor a Haydeé, Esther Trepat (M.6.828.633) Emma Salomone de Zalazar (M. 6.828.783); Azucena Soler de Olivera (M. 6.837.174); y Edith Nelda Bertolini de Erasmie (Matrícula 6.828.742); en la Escuela Normal de Posadas, Ayudante Mayor (Preceptor) a María de las Mercedes Amuchastegui (M. 921.108); Lydia Estela Montiel de Alanis (M. 6.834.667) y Elvies Mercedes Semilla de Sesmero (M. 6.828.632).

5.588—6|6|55. — En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor): Manuel Augusto Gómez (M. 5.585.874); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Preceptor, Elvira Conforti (M. 219.652); en la Escuela Industrial Nº 1, Preceptor, Horacio Fernando Gestoso (M. 4.065.233), en la Escuela Industrial Nº 2, Preceptor, Luciano Oscar Ucha (M. 1.803.871); y Osvaldo Enrique Sanso (M. 4.131.269); en la Escuela Industrial Nº 5, Preceptor a: Omar Antonio Francavilla (M. 1.745.415) y Carlos Alberto Lauría (M. 111.560), todas escuelas de la Capital Federal.

8.892—9|6|55. — En la Escuela Industrial de San Martín (Bs. As.) Profesora de 3 hs. sem. de Historia y Geografía, en 2º año 4ta. div. mañana a la Profesora N. N. en Letras Olga Lydia Polack (M. 3.342.093); en la Escuela Normal Mixta de Pergamino Profesora de 4 hs. sem. de Matemáticas en 3er. año 1ra. div. mañana a la Prof. N. N. en Ciencias, Ana Bartoli (M. 1.861.188); en la Escuela Normal Mixta de Bragado, Maestra de Grado, a la M. N. N. Manuela Josefa Manterola (M. 1.148.919); en la Escuela Normal Mixta de San Pedro, Profesora de 3 hs., sem., de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5to. año 1ra. div. mañana, a la M. N. N. Kelda Helena Mamberto de Bernaconi (M. 1.851.721) y en la Escuela Normal Mixta de Azul, Profesor de 3 hs., sem., de Didáctica en 4to. año mañana, al Prof. de E. S. N. y Especial, Osvaldo Angel Fittipaldi (M. 1.377.030), todas escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Cesantías

7.772—24|5|55. — Al profesor de 4 horas semanales de Lengua Castellana en el 2º curso del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, Entre Ríos, José María Planas (Matríc. 2.059.935).

8.455—3|6|55. — Al Profesor de 14 horas semanales de Inglés (3-4-3-4) en 1ro. 2do., 3ro. y 4to. años, turno tarde en el Colegio Nacional de Coronel Suárez (Buenos Aires) Haraldo Egon Francisco José Konig (Matríc. 5.443.541).

8.747—7|6|55. — Miguel Angel Avellaneda (Matríc. 237.168), Profesor de 6 horas semanales de cátedra (3 horas de His-

Se Deroga Parcialmente un Decreto

DECRETO Nº 7.476 - Buenos Aires, 23|5|55

VISTO: Que, por Decreto 21.139 del 15 de diciembre de 1951, se adoptaron medidas tendientes a una mayor agilitación del trámite para adjudicar en propiedad y a precios de fomento la tierra fiscal de la Patagonia a los productores que la hayan trabajado con un mínimo de antigüedad; Que, en el artículo 12 de dicho decreto se dispuso que el procedimiento para la concesión de la tierra se ajustara a lo dispuesto por el artículo 43 inciso 15) de la Ley 14.315; y CONSIDERANDO: Que la efectiva vigencia de esta última disposición se encuentra lógicamente supeditada a la instalación de las autoridades locales electivas previstas por la Ley 14.315, circunstancia que hace inaplicable por ahora el procedimiento a que se refiere el mencionado artículo 12 del Decreto 21.139,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el artículo 12 del Decreto 21.139 del 15 de diciembre de 1954.

Art. 2º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería por conducto de su Dirección General de Tierras procederá a continuar el trámite de los expedientes referentes a casos comprendidos en el Decreto 21.139|54.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Justicia y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Carlos A. Hogan.

Podrán Pagarse en Cuotas las Compras de Uva para Vinificar del M. de Agricultura y Ganadería

DECRETO Nº 6.511. Buenos Aires, 4|5|55.

VISTO este Expediente Nº 70.408|954, en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita, por las razones que indica y como caso de excepción, se le autorice para incluir en los pliegos de condiciones de los llamados a licitación que realice para la venta de uvas para vinificar de sus establecimientos, una cláusula que permita el pago del producto en cuotas; y CONSIDERANDO: Que en las licitaciones realizadas hasta la fecha por dicho Departamento para la enajenación del referido producto, ha sido relativamente bajo el número de ofertas obtenidas como consecuencia presunta de la exigencia del pago al contado; Que la incorporación de la cláusula propuesta, que por otra parte se ajusta a las condiciones que imperan para la comercialización del producto, permitirá interesar a un mayor número de industriales de la zona de producción y como consecuencia, se habrán de obtener mejores precios que hasta el presente; Por ello, atento las informaciones producidas, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación a fojas 4 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que, como caso de excepción, incluya en los pliegos de condiciones de las licitaciones que realice en lo sucesivo para la venta de uva para vinificar, la siguiente cláusula, relativa a las condiciones de pago: "La mitad al contado, inmediatamente de concluída la cosecha; una cuarta parte con documento a 90 días y el resto, con documento a los 180 días, impostergables. Los compradores deberán garantizar los documentos que suscriban, con un aval bancario o de firma de reconocida responsabilidad a satisfacción del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan.

toria y 3 de Lógica) en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal; e Isidoro García Santillan (M. 191.084), Profesor de 8 horas semanales de Historia (4 horas en el Colegio Nacional Nº 2 y 4 horas en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2), ambos establecimientos de la Capital Federal.

Exoneraciones

7.756—24|5|55. — Al Profesor de 6 (2-2-2) semanales de Historia en 4to. año, 2da. div. y 5to. año 1ra. y 2da. div., mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 7, de la Capital Federal, Ramiro Ricardo De Lafuente (Matrícula 1.732 971).

8.078—20|5|55. — Al Profesor de 12 horas (6-3-3) de Matemáticas en 1er. año, 3ra. div. y 6to. año 1ra. y 4ta. div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, Felipe María Emilio Meyer Arana (M. 1.491.435).

8.597—3|6|55. — Ayudante Mayor de la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, Laura Ofelia Correa Robin (M. 435.967) y Víctor Hugo Contreras (M. 4.095.039) Preceptor de la Escuela para Adultos Nº 6, del D. E. 15º.

REAJUSTE SITUACION DE REVISTA

8.583—3|6|55. — El Profesor Alfredo Antonio Barcalde (Matríc. 4.242.223), pasará a desempeñar en el Liceo N. de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal 8 (4-4) horas semanales de Historia en 2do. año, 1ra. y 8va. div. y 2 horas semanales de Cultura Ciudadana en 2do. año 8va. div. tarde, debiendo cesar al propio tiempo de un cargo de Auxiliar 8º de que es titular en el M.; El Profesor Víctor Constantino Anzuela (M. 482.489), pasará a desempeñar en la Escuela N. de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, 10 horas semanales de Zoología (2-2-2-2-2) en 2do. año 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. divisiones, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo como Director de la Escuela Nº 17 del D. E. 6º; la Profesora María Esther Nieto (Matríc. 240.628) pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal 7 (3-4) horas semanales de Castellano en 3er. año, 4ta. y 5ta. divs., mañana, debiendo cesar al propio tiempo como Vicedirectora de la Escuela Buenos Aires libre Nº 2, de la Capital Federal y 2 horas semanales de Castellano en 4to. año, 2da. div. mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal; la Odontóloga Vida Adelina Monzo (Matríc. 1.164.260), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Pcia. Bs. As.) 2 horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ra. div. mañana, debiendo cesar al propio tiempo en 3 horas semanales de Anatomía y Fisiología en 4to. año 3ra. div. mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Bs. As.); y la Profesora Blanca Celia Suárez (Matríc. 190.826) pasará a desempeñar en el Colegio Nacional número 9 de la Capital Federal. 4 horas semanales de Italiano en 4to. año, 1ra. div. mañana, debiendo cesar al propio tiempo en 3 horas semanales de Italiano de que es titular en 5to. año 6ta. y 7ma. divs. en el Colegio Nacional Nº 14 de la misma ciudad.

8.587—6|6|55. — Que el doctor Jorge Raúl Ruggiero (Matríc. 4.476.570) pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, 2 horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ra. div., mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, Capital Federal 4 (2-2) horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ta. y 6ta. divs. mañana, debiendo cesar al propio tiempo de un cargo de Ayudante Mayor de que es titular, noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, de la Capital Federal.

8.592—6|6|55. — Que Jorge Domingo Scopesi (Matríc. 4.039.655) pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, noche, debiendo cesar al propio tiempo en 12 hs. sem. de Moral de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 y Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal.

8.742—7|6|55. — La Profesora Mabel Stoklo (M. 5.555.125) pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), 2 hs. semanales de Botánica en 1er. año noche, en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe, 4 hs. 2-2) de Zoología en 2do. año 5ta. y 6ta. divs. y en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario, Santa Fe, 6 hs. (2-2-2) de Botánica en 1er. año 1ra. y 2da. divs., mañana y 1er. año 5ta. div. tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes de que es titular en la Escuela Normal Nº 1 de la misma ciudad; y la Prof. Ida Kaufman de Gutman (M. 1.308.576) pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, 15 hs. (5-5-5) semanales de Castellano en 1er. año 9º, 10º y 11º, divisiones, tarde; debiendo cesar, al propio tiempo en 14 hs. sem. de que es titular 8 hs. en el Colegio Nacional Nº 8 y 3 hs. de Literatura en el Colegio Nacional Nº 10 y 3 horas en el Colegio Nacional Nº 3 ambos establecimientos de la Capital Federal.

Universitario

8.585—6|6|55. — Fíjase en la suma de $ 3.500 el viático mensual a favor del Dr. Antonio G. Degiorgis por el cometido que cumpliera en su carácter de Interventor en la Universidad Nacional de Córdoba, dispuesto por Dec. Nº 19.363|54 y cuyo término se dispuso por Dec. Nº 4.398|55.

8.770—3|6|55. — Nómbrase en la Escuela de Agronomía de la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad N. de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Topografía" al Agrimensor José Antonio Acuña Anzorena (M. 259.403).

8.741—7|6|55. — En la Escuela Industrial Regional Mixta de Jesús María (Córdoba), Maestro de Taller, Manuel Antonio Díaz (M. 3.846.606); en el Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), Profesor de 11 horas semanales (8 horas 4-4) de Historia en 2º año, 1a y 2ª div., mañana, y 3 horas de Literatura en 4º año, 3ª div., mañana, al Profesor N. en Letras, Pedro Natalio Beltramonte (Matrícula 2.715.805); y en la Escuela Normal de Córdoba, Profesora de 6 horas semanales (3-3) de Geografía en 1er. año, 1a y 2ª divisiones, mañana, a la Profesora N. en Letras, María Elba Ayduh de García (M. 7.314.272).

Ministerio de Ejército

PENSIONES

8.680—7|6|55. — Restitúyese en el beneficio de la Ley 11.412, a Silvia Angélica Figueroa, en su carácter de nieta soltera del Coronel "Guerrero de la Independencia", Mariano Figueroa, con anterioridad al 15|10|52.

8.812—8|6|55. — Declárase terminado con anterioridad al 10|11|54, el derecho de Mary Nelly Ruiz Huidobro y se acumula a favor de Sofía Gerónima Burlando de Ruiz Huidobro.

8.903—9|6|55. — Se deja sin efecto el Decreto Nº 34.173|44, en lo que respecta a Juana Jacinta, Justina Dolores y María Olimpia Pintos, y restitúyese a las mismas en los beneficios de la Ley 11.412, a partir del 19|1|55.

8.913—9|6|55. — Declárase terminado con anterioridad al 15|6|54, el derecho de Elsa Beatriz Lynch Pueyrredón y acumúlase el mismo a favor de María Amelia Lynch Pueyrredón.

8.914—9|6|55. — Declárase terminado con anterioridad al 28|10|53, el derecho de Antonio Fermín Marotta y se acumula el mismo a favor de Blanca Cristina María Jorgelina Marotta.

Ministerio de Aeronáutica

8.578—6|6|55. — Acéptase la donación ofrecida por la Municipalidad del Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As., de una fracción de terreno, cuya superficie total es de 16.785 metros cuadrados, adyacente al Taller Regional "Quilmes", dependiente del Departamento de Estado mencionado, Exp. 93.598 (D.G.I.A.) Nº 48.315 (M.A.).

ACCIONES JUDICIALES

8.727—7|6|55. — Contra los ex Soldados, Horacio Ricardo Scarzella, Pablo Alberto Campisi, Vicente De Franco y Atanacio Raúl Taborda, domiciliados en Cap. Fed., por cobro de $ 420,00 m|n. a cada uno. Exp. Reservado Nº 3.537 (A.J.G.A.) Nº 8.710. (M.A.).

8.739—7|6|55. — Contra Genaro Ontiveros de la Cap. Fed., por cobro de $ 1.623,60 m|n. Exp. 89.749 (D.G.I.A.). Nº 51.073 (M.A.).

8.826—8|6|55. — Rescíndese el contrato Q|4|1948 celebrado el 18|5|48 y se inicia acción judicial contra Galliano Buttazzoni con domicilio en Cap. Fed., por cobro de $ 11.500 m|n. Exp. 33.983|52 (D.G.I.A.) Nº 50.621 (M.A.).

8.118—30|5|55. — Recházase la renuncia presentada por el Oficial 2º Ing. Aeronáutico Remo Mario Fascia (Matrícula 1.675.379) y exonérase al mismo con retroactividad al 19|11|54.

8.414—2|6|55. — Incorpórase al Estatuto para el personal civil de las Fuerzas Armadas (R.A.G.8), como Oficial 8º, en la Carrera Personal Técnico Subprofesional, a Antonio Viani (M. 7.322.279), con destino al Comando Aéreo de Transporte.

PENSIONES

8.724—7|6|55. — A favor de Isabel Antonia Cabrera de Urbán y menor Darío Gerardo Santiago Urbán, en su carácter de viuda del Suboficial Auxiliar (R.E.) Angel Urbán, con anterioridad al 26|5|54.

7.881—26|5|55. — A favor de Alcira Chavarri de Sustaita y menor Estela Adela Sustaita, en su carácter de viuda e hija del Brigadier Mayor (R.A.) Edmundo Sustaita, con anterioridad al 18|3|55.

7.882—26|5|55. — A favor de María Regina Flores de Pipino y menor Regina Beatriz Pipino, en su carácter de viuda e hija del Suboficial Auxiliar, Héctor Rubén Pipino, con anterioridad al 26|10|54.

7.883—26|5|55. — A favor de Delia Elena Aubinel de Fernández y menor Delia Aracelli Fernández, en su carácter de viuda e hija del 1er. Teniente (R. E.), Rodolfo Fernández, con anterioridad al 2|5|54.

7.884—26|5|55. — A favor de Teresa Lucinda Retto de Regazzoni y menor Héctor David Regazzoni, en su carácter de viuda del Suboficial Auxiliar, Pedro Elvecio Regazzoni, con anterioridad al 26|10|54.

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 9.406|55 y 34.758|55

Llámase a Licitación Pública Nº 302|55, para el día 6 del mes de julio de 1955, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos edificios del Ministerio y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: trabajos en chapas de granito, para actualizar leyenda del frente de edificios.

Buenos Aires, junio 24 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.24|6-Nº L-3.598-v.30|6|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 169-P|55

Nº 169-P|55 — 18|7|55 a las 14. Por el alquiler de un edificio en el radio Capital Federal (Barrios Barracas, Constitución y San Cristóbal), con una superficie de mil doscientos a mil ochocientos metros cuadrados, destinado a garage.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|6-Nº L-3.597-v.7|7|55

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Postérgase hasta el 1º de julio, a las 15 horas, la licitación pública para la provisión e instalación de equipo para aire acondicionado en el edificio del 3er. Distrito (Tucumán). Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones y ambas en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|6-Nº L-3.590-v.30|6|55

Postérgase hasta el 30 de junio, a las 15 horas, la licitación pública de las obras del camino de Catriló - La Gloria. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, ambas en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|6-Nº L-3.591-v.30|6|55

Licitación Pública Nº 3.002 para la adquisición de repuestos para máquinas de escribir y calcular, $ 51.966,70. Presentación propuestas: 7 de julio a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|6-Nº L-3.592-v.30|6|55

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lin Calel, $ 455.821,80. Presentación propuestas: 15 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|6-Nº L-3.593-v.7|7|55

Licitación Pública Nº 3.001, para la adquisición de cámaras y cubiertas de importación $ 348.665,24. Presentación propuestas: 25 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.24|6-Nº L-3.594-v.7|7|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.
Licitación Pública

F.5263|B — Por fundir y maquinar cilindros para locomotoras, ap. 15|7|55, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 hs., menos sábados.

e.24|6-Nº L-3.587-v.7|7|55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 163-P. para la adquisición de chapas de hierro galvanizadas de diversos tipos y grapas galvanizadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de julio de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 24 de junio de 1955. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.24|6-Nº L-3.588-v.7|7|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 147
Expte. 23.085|54

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de julio, a las 12 horas, para la enajenación de hasta la cantidad de diez mil (10.000 Kgs.) kilogramos de materiales aeronáuticos en condiciones de rezago que se encuentran depositados en la Base Aérea de Tucumán (San Miguel de Tucumán) dependientes de la Subsecretaría - Departamento de Aviación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la citada Base Aérea.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.24|6-Nº L-3.589-v.30|6|55

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica al señor LICIO BELLUOMINI, que, por resolución del señor Presidente de la Institución de fecha 1º de abril de 1955, se le ha aplicado una multa de m$n. 3.750 (Tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional) por las infracciones al régimen de cambios documentadas en el Sumario Nº 1 362 —Control de Cambios— la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días, en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la Ley 12.160 - orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio (BC. 63).

e.24|6-Nº L-3.595-v.30|6|55

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.230 resmas de papel obra nacional alisado de 80 grs. el m2., formato 58 x 92 cms., según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, 8º piso, oficina 106 de 12 a 15,30 horas de lunes a viernes. La apertura de propuestas se efectuará el día 4 de julio de 1955 a las 16 horas en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 65).

e.24|6-Nº L-3.596-v.30|6|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIVISION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

DIVISION COMPRAS

Av. Cabildo 65 T. E. 76-3063
Licitaciones Públicas

7|7|55 — Nº 4[illegible] 55 a las 9,00 por Acero.
7|7|55 — Nº 481 a las 9,15 por Cabinas para equipo terminal Carrier.
7|7|55 — Nº 482|55 a las 9,30 por Cabinas metálicas.
7|7|55 — Nº 483|55 a las 9 45 por Carrozados.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General

e.24|6-Nº L-3.599-v.30|6|55

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

PROVINCIA PRESIDENTE PERON DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 6

Expediente Nº 85.525, Decreto Nº 854

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 30 de junio de 1955, a las 10 horas, para la provisión de (24) veinticuatro niveladoras de caminos de las siguientes características: (9) nueve pie de cuchilla con giro aproximado de 110º, movimientos mecánicos, ruedas traseras inclinables, la misma se llevará a cabo en el local de la Dirección de Vialidad Provincial, sito en Avenida 9 de Julio Nº 450, Resistencia, (Pcia. Pte. Perón).

El pliego de condiciones y cláusulas pertinentes podrán ser adquiridas en la suma de $ 40 m|n., en la Tesorería General de la Provincia, todos los días hábiles de 6 a 13 horas.

e.7|6-Nº L-3.220.v.27|6|55

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública N. 3

Resolución Nº 253 del 25|3|955
Resuelve:

Por Resolución Nº 570, prorrógase por el término de treinta días (30), la apertura de la Licitación Pública Nº 3 y referida a los "trabajos de pavimentación de cien cuadras en la ciudad de Sáenz Peña y obras complementarias de desagües", fijándose como fecha de apertura el día veintisiete (27) de julio del año en curso, a las 10 horas, en el local de la Dirección de Vialidad, sito en calle 9 de Julio Nº 450 de la ciudad de Resistencia. — El Director de Suministros.

e.7|6-Nº L-3.221.v.27|6|55

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 6 de julio próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cola fría, kilos 15 de clavos sin cabeza, latas de alcohol de lustrar, latitas de aceite 3 en 1, latitas de anilina, bisagras de hierro, paquetes de tornillos, alambre tejido fino, botones cerraduras tipo yale, etc., elementos destinados al Depósito Electoral de este Ministerio. El acto tendrá lugar en el Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510), en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.23|6-Nº L-3.560-v.29|6|55

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS
Expediente: T. 28|55

Llámase a Licitación Pública Nº 103, primer llamado, para el día 4 de julio de 1955, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de diversos materiales sanitarios, con destino a la Colonia

Penal de Santa Rosa (Eva Perón). El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.23|6-Nº L-3.561-v.29|6|55

Expediente: T. 4|55

Llámase a Licitación Pública Nº 104, primer llamado, para el día 4 de julio de 1955, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de diversos materiales sanitarios, con destino a la Cárcel de Esquel (Chubut). El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.23|6-Nº L-3.562-v.29,6,55

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de julio próximo a las 10 horas, para la provisión de instrumental científico, drogas, artículos de fotografía, etcétera, destinados a las cátedras y cursos de esta Facultad. Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría, Charcas 2142, Sección Compras, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.20,6-Nº L-3.523-v.8,7,55

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 104, para el día 30 de junio de 1955, a las 16 horas, para resolver con destino a la Dirección de Deportes y Educación Física, la adquisición de: Elementos para deportes (mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.20|6-Nº L-3.527-v.24 6,55

Llámase a Licitación Pública Nº 105, para el día 30 de junio de 1955, a las 16 y 30 horas, para resolver con destino a la Academia Argentina de Letras la impresión de la obra: "Philosophia vulgar", por Juan De Malara. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.20|6-Nº L-3.528-v.24|6|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|55 para la contratación del servicio de limpieza y conservación del edificio Piedras 353|71, durante el transcurso del corriente año. Apertura de propuestas día 1º de julio, a las 12 horas. Informes: Piedras 353, piso 2º.

e.23|6-Nº L-3.551-v.29|6|55

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 103, para el día 14 de julio de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino a las Escuelas Industriales de Río III y José de la Quintana (Córdoba) y de Lagunita (Mendoza), la adquisición de: Máquinas (Mercadería a entregar sobre vagón, Cap. Federal). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.23|6-Nº L.3.574-v.6|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 106, para el día 5 de julio de 1955, a las 15.30 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Gonnet (Buenos Aires), la provisión de: Artículos de Limpieza y Bazar durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.23 6-Nº L.3.575-v.29|6,55

Llámase a Licitación Pública Nº 107, para el día 5 de julio de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Gonnet (Buenos Aires), la provisión de: Artículos de Escritorio durante el 2do. semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.23|6-Nº L.3.576-v.29|6|55

Llámase a Licitación Pública Nº 108, para el día 5 de julio de 1955, a las 16,30 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Gonnet (Buenos Aires), la provisión de: Art. de ropería, tejidos, botas de goma y capas impermeables, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.23|6-Nº L.3.577-v.29|6|55

Llámase a Licitación Pública Nº 109, para el día 5 de julio de 1955, a las 17 horas, para resolver, con destino a la Dirección General de Sanidad Escolar, la adquisición de: Dos encefalógrafos. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.23 6-Nº L.3.578-v.29|6|55

Llámase a Licitación Pública Nº 110, para el día 5 de julio de 1955, a las 17.30 horas, para resolver, con destino a Direc. Gral. de Cultura para la Orquesta Sinfónica del Estado, la adquisición de: Instrumentos musicales. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.23|6-Nº L.3.579-v.29|6|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIREC. GRAL. DE ENSEÑANZA TECNICA E INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Expediente N. 47.773|55

Llámase a Licitación Pública Nº 297|55 para el día 1º del mes de julio de 1955 a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Patología General, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a Proyector cinematográfico, balanzas analíticas, microscopios, aparatos para radiografías y otros instrumentos y materiales para laboratorio. — Buenos Aires, 21 de junio de 1955. — El Director General de Administración.

e.23,6-Nº L.3.542-v.29 6.55

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 41.629,54

Llámase a Licitación Pública Nº 298|55, para el día 4 del mes de julio de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Adaptación "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, F. C. N. D. F. S. y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: caapón de algodón y lanzaderas. — Buenos Aires, junio 22 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.23|6-Nº L.3.543-v.29|6 55

Expediente Nº 122.527|55

Llámase a Licitación Pública Nº 299|55, para el día 5 del mes de julio de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Menores (Departamento de Producción) y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: vaqueta negra, suela, clavos, tinta, cera, cemento para zapatero, etc. — Buenos Aires, junio 23 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.23,6-Nº L.3.570-v.29,6|55

Expediente Nº 120.472|54

Llámase a Licitación Pública número 290,55, para el día 6 del mes de julio de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos de la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de calzado. — Buenos Aires, 15 de junio de 1955. — El Director General de Administración.

e.15|6-Nº L-3.473-v.28|6|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL

Expediente Nº 80.727|54

Llámase a Licitación Pública Nº 296|55, para el día 4 del mes de Julio de 1955, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en San Cristóbal, Santa Fe y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Administración Zonal, sita en: 1º de Mayo Nº 2160 (Santa Fe). Las necesidades se refieren a: Adq. de alimentos, artículos de escritorio, uniformes, etc. — Buenos Aires, 22 de junio de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.23|6-Nº L.3.544-v.29,6|55

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 56|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Materiales para Talleres Gráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de julio de 1955, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, piso 6º, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.23,6-Nº L-3.552-v.29|6|55

Licitación Pública Nº 55|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar: "Reparación de Motores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 4 de julio de 1955, a las 16 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, piso 6º, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|6-Nº L-3.553-v.29|6|55

Licitación Pública Nº 53|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Cámaras y Cubiertas para Automotores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de julio de 1955, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, piso 6º, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|6-Nº L-3.554-v.29|6|55

Licitación Pública Nº 54|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Atriles y Sillas Cromadas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 1º de julio de 1955, a las 17 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, piso 6º, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 21 de junio de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|6-Nº L-3.555-v.29|6|55

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 166-P|55

Nº 166-P|55. — 4|7|55 a las 14. Por la provisión de chapitas y diafragmas para centrales telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|6-Nº L-3.556-v.29|6|55

Licitación Pública Nº 168-P|55

Nº 168-P|55. — 4|7|55 a las 15. Por la provisión de útiles de escritorio.

Pliego de codiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|6-Nº L-3.557-v.29|6|55

Licitación Pública Nº 170-P|55

Nº 170-P|55. — 15|7|55 a las 14. Por la adquisición de alambre de acero galvanizado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|6-Nº L-3.558-v.6|7|55

Licitación Pública Nº 167-P|55

Nº 167-P|55. — 7|7|55 a las 14. Por la provisión de cajas de cruzada en madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|6-Nº L-3.582-v.29|6|55

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.000 para la adquisición de mimeógrafos accionados con motor eléctrico, $ 40.000.—. Presentación propuestas 1º de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|6-Nº L.3.571 - v.29,6|55

Licitación Pública Nº 2.999 para la adquisición de 10 máquinas cortadoras de césped, $ 100.000. Presentación propuestas: 28 de junio a las 14 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, capital.

e.20|6-Nº L-3.521-v.24|6|55

Licitación pública de las obras del puente en Rama 4, progresiva 8110 (cruce con rama de entrada) del acceso Norte a la Capital Federal, $ 1.016.372,50. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 11 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|6-Nº L-3.456-v.5|7|55

Licitación pública de las obras del camino de Ojo de Agua - La Abrita, sección tito Saladillo, San Vicente, $ 670.000.— (Restauración de base estabilizada). Presentación propuestas: 13 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|6-Nº 3.457-v.5|7|55

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero — Los Cerrillos, sección Km. 11 — Km. 59,450 (mejora progresiva), $ 2.680.077,60. — Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 12 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|6-Nº L-3.458-v.5|7|55

Licitación pública de las obras de puente en rama 2 - progresiva 8519,50 (cruce con rama de salida) del Acc. Norte a la Capital Federal (2ª sección), $ 1.016.578. Presentación propuestas: 6 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|6-Nº L-3.311-v.30|6|55

Licitación pública de las obras de puente en el cruce de rama 1 con rama 3 del Acceso Norte a la Capital Federal (2ª Sección), $ 1.157.342,40. Presentación propuestas: 4 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|6-Nº L-3.275-v.28 6,55

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 5.372|1955

Maderas, 18|7|1955 a las 15.15. Charcas 1840.

e.16|6-Nº 3.499-v.29|6|55

Expediente: 34.504|1954

La licitación pública para la construcción acueducto alimentación, desde el río La Caldera, servicio provisión agua Salta, ha sido postergada hasta el 1º de agosto de 1955, a las 15.15. Pliegos: Charcas 1840 y Administración Salta. Depósito de garantía: 1 % del mayor importe de la propuesta.

e.15|6-Nº L-3.464-v.28 6,55

Licitación Pública

Expediente: 6.511-955

Tirantes de acero I, 12|7|55 a las 15,15. Charcas 1840.

e.23|6-Nº L.3.531 - v.29|6,55

Licitación Pública

Expediente: 6.893-955

Portones de hierro, 11|7|55 a las 15,15. Charcas 1840.

e.23|6-Nº L.3.532 - v.29 6,55

Licitación Pública

Expediente: 7.270|955

Vidrios tipo "Termolux". 21|7|55 a las 15,15. Charcas 1840.

e.23|6-Nº L.3.533 - v.29,6|55

Licitación Pública

Expediente: 15.759|953

Aparato registrador de pH. 22,8|55 a las 15. Charcas 1840.

e.23,6-Nº L.3.534 - v.29,6|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.759, hasta 4 de julio 1955, 17 horas, provisión: madera de roble de Eslavonia, Rumano o de Austria.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15,00 m|n.

e.16|6-Nº L-3.491-v.29|6 55

DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.766, hasta 8 de julio 1955, 16 hs., provisión: filtros completos y elementos filtrantes para motores Diesel.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.23|6-Nº L.3.535 - v.29|6|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.767, hasta 8 de julio 1955, 17 hs., provisión: grupos electrógenos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.23|6-Nº L.3.536 - v.29 6,55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.769, hasta 11 de julio 1955, 17 hs., provisión: ferromolibdeno.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.23|6-Nº L.3.537 - v.29,6,55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Expediente Nº M. 55|104

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Grapas y Zapatas para freno".

Vence el día 1|7|55 a las 14 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977 - 1er. piso - Oficina de Muestras - Capital Federal.

Administración General.

e.16|6-Nº 3.488-v.29|6|55

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para los trabajos de: "carga y descarga de materiales en Dep. Luján". Expte. M.55|103. Vence el día 4|7|55 a las 14 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.20|6-Nº L-3.524-v.1º|7|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Apertura: 5|7|55: Lic. Priv. Nº 103|17|1; 8,30 horas: Aceros redondo y planchuela en barras para elásticos. Lic. Púb. Número 41|C|11|36|A; 9 horas: Hojas de sierras: Sierras circulares y sinfín. Pliego $ 10.— m|n. Lic. Púb. Nº 40|C|11|6; 9,30 horas: Limas varios tipos y medidas. Pliego $ 10.— m|n. Lic. Priv. Número 162|66|76; 10 horas. Elementos para bomba inyección combustible, "Bosch". Lic. Púb. Nº 39|C|7|86; 10,30 horas: Mechas alta velocidad. Mechas para criques y barrenas para máquina amortajar. Pliego $ 10. — Especificación Técnica $ 2.— m|nacional.

e.17|6-Nº L.3.513-v.30|6|55

E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas: 28|6|55. Lic. Priv. Nº 15|51|94 (bis), 9.30 horas: Turbinas, martillos y aguantadores neumáticos. Amoladoras y tornos portátiles. — Lic. Priv. Nº 96|30|13, 10 horas: Esponjas y pinceles v|tipos y medidas. — Lic. Púb. Nº 32|C|2|117, 10.30 horas: Clavos, grampas y tachuelas varias medidas. Pliego, $ 5.— y Esp. $ 3.— cada uno.

Aperturas: 19|7|55. Lic. Púb. Nº 38|C|7|64, 8.30 horas: Mechas p|madera v|med. y mechas p|máq. "Robinson". Pliego, $ 10. Lic. Púb. Nº 37|C|4|39, 9 horas: Tornillos de bronce v|clases y medidas. Pliego, pesos 10. — Lic. Púb. Nº 36|C|4|39-A, 9.30 horas: Tornillos de hierro v|clases y medidas. Pliego, $ 10. — Lic. Púb. Nº 35|C|12|42, 10 horas: Uniones, válvulas, llaves de paso y canillas. Pliego, $ 10. — Lic. Púb. Nº 34|C|9|37, 10.30 horas: Vidrios, claros, opacos, biselados, cristales, comunes, dobles y triples Vidrios para farol y señales. Pliego, $ 10.

e.9|6-Nº L-3.291-v.28|6|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Licitaciones Públicas

G. 377: Piedras esmeril, ap. 1|7, 13 hs. G. 378: Pinturas, esmaltes, removedor, etc., ap. 1|7, 14 hs.
Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 hs., menos sábados.

e.13|6-Nº L-3.351-v.24|6|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, de los días que se indican: Para Nº 271, Provisión de señales varias, Ap. 11|7|55 - Nº 272, provisión de ladrillos refractarios varios, Ap. 13|7|55 - Nº 273, provisión material de señales, bases bastidores y brazos, ap. 14|7 - Nº 274 y 275, provisión materiales señales varios Ap. 15|7 y 18|7|55.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de compras Viamonte 583 - 3er. Piso Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

e.16|6-Nº 3.530-v.29|6|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO E. N. T.

Licitaciones Públicas, 15 de julio 1955, 14 hs.: Pinturas y esmaltes preparados. O. C. 5|55 Ax. 3. 18 julio 1955, 14 hs.: Juegos de palancas para señales. O. C. 10|54. 18 julio 1955, 15 hs.: Remaches de acero. O.C. 2|55 Ax. 6. 19 julio 1955, 14 horas: Acero en barras. O. C. 3|55 Ax. 11. 19 julio 1955, 15 hs.: Gatos para vía. O.C. 43|54 Ax. 4. 20 julio 1955, 14 hs.: Motor eléctrico. O.C. 52|55 Ax. 25. 20 julio 1955, 15 hs.: Perfiles "U". O.C. 3|55 Ax. 14. 20 julio 1955, 16 hs.: Acero en barras cuadradas. O.C. 3|54 Ax. 25. 21 julio 1955, 14 hs.: Caños de acero galvanizados. O.C. 12|55 Ax. 1. 21 julio 1955, 15 hs.: Carburo. O.C. 65|55 Ax. 4. 22 julio 1955, 14 hs.: Tubos para calderas. O.C. 22|55 Ax. 5. 22 julio 1955, 15 hs.: Acero en barras cuadradas. O.C. 3|54 Ax. 25. Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.23|6-Nº L.3.559 - v.6|7|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 12.237|55

Llámase a licitación pública para la provisión de una mesa de cirugía.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1955 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|6-Nº L-3.564-v.29|6|55

Expediente Nº 10.501|55

Llámase a licitación pública para la provisión de mechas, limas, tenazas, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1955 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen númreo 1236, Capital.

e.23|6-Nº L-3.565-v.29|6|55

Expediente Nº 4.333|54

Llámase a licitación pública para la concesión de local p|negocio de carnicería, "Ciudad Evita", Matanza.
La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de julio de 1955 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|6-Nº L-3.583-v.27|6|55

Expediente Nº 12.301|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tapa, papel satinado.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1955 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|6-Nº L-3.584-v.27|6|55

Expediente Nº 9.042|54

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, cables, fichas, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1955 a las 16.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|6-Nº L-3.585-v.29|6|55

Expediente Nº 12.134|55

Llámase a licitación pública para la reparación de carros térmicos eléctricos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1955 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|6-Nº L-3.566-v.29|6|55

Expediente Nº 10.692|55

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, ambos, guardapolvos, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1955 a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.23|6-Nº L-3.567-v.29|6|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 136

Expediente Nº 128.111|55

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de treinta y cinco mil (35.000) tablitas de pino Paraná o similar y un mil (1.000) metros lineal de alfajías de pino Paraná o similar, con destino al Vivero Forestal (San Luis), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en citado Vivero.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.23|6-Nº L-3.540-v.29|6|55

Licitación Pública Nº 138

Expediente Nº 128.081|55

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de julio de 1955, a las 15.— horas para la adquisición de una (1) lancha con destino a la Administración Nacional de Bosques.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128) Capital Federal y en la Estación Forestal Presidente Perón-Delta-Paraná Mini (Pcia. de Bs. Aires).
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.23|6-Nº L-3.541-v.29|6|55

Licitación Pública Nº 145

Expte. Nº 16.672|1955

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio de 1955 a las 12 horas para contratar por un (1) año a partir del 1º de julio de 1955, los servicios de hasta (5) cinco helicópteros especialmente equipados para espolvoreos y pulverizaciones de productos químicos para la lucha contra la langosta u otras plagas agrícolas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 segundo piso (Oficina Nº 128), Capital Federal). — El Director General.

e.20|6-Nº L-3.523-v.1º|7|55

Licitación Pública Nº 146

Expte. Nº 158.411|55

Llámase a licitación pública para el día 1º de julio de 1955 a las 12 horas para la adquisición de veinte registradores para anemoveleta.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, segundo piso (oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.20|6-Nº L-3.529-v.24|6|55

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

27|6|55: Construcción de caños (1.261), a las 10 horas. — 27|6|55: Artículos de limpieza (1.295), a las 8 horas. — 27|6|55: Aceite de ricino (1.317), a las 11 hs. — 27|6|55: Cañería y accesorios (1.344), a las 8,30 hs. — 27|6|55: Máquina de sumar (1.368), a las 11,30 hs. — 28|6|55: Uniformes (1.308), a las 8 hs. — 28|6|55: Material eléctrico y telefónico (1.365), a las 11 hs. — 28|6|55: Cañería de conducción (1.331), a las 10 hs. — 29|6|55: Intercambiadores de calor (1.296), a las 9,30 hs. — 29|6|55: Ladrillos y placas refractarias (1.356), a las 10,30 hs. — 29|6|55: Accesorios para cañería (1.369), a las 11 hs.
División Licitaciones, junio 15 de 1955. — Jefe División Licitaciones.

e.23|6-Nº L-3.538-v.29|6|55

Licitaciones Públicas

25|6|55: Uniformes (1.279), a las 8 hs. — 25|6|55: Repuestos para motor Hércules (1.325), a las 8,30 hs. — 25|6|55: Flejes (1.326), a las 9,30 hs. — 25|6|55: Bridas de acero (1.348), a las 10 hs. — 25|6|55: Cañería y accesorios (1.379), a las 11,30 hs. — 27|6|55: Motores Chevrolet (1.345), a las 9,30 hs. — 28|6|55: Correas trapociales (1.352), a las 8,30 hs.
División Licitaciones, junio 15 de 1955. — Jefe División Licitaciones.

e.23|6-Nº L-3.539-v.27|6|55

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

(E.N.D.E.)

Expediente CND|C. Nº 1.158|52

Llámase a Licitación Pública Nº 403 hora 16, para la provisión de lana mineral.
La apertura de la licitación se efectuará el día 27 de junio de 1955, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.23|6-Nº L-3.581-v.27|6|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición y contrataciones que se cita: Julio 7, a las 10 hs. (Pliego Nº 3060) Mano de obra para ejecución de una red de distribución de gas natural en Ciudad Jardín Eva Perón (Lomas del Palomar) y línea de alimentación a dicha red. Julio 1º, a las 9.30 hs. (Pliego Nº 3074) Provisión de seis Tractocamiones con motor Diesel de 150 H.P. aproximadamente. Julio 25, a las 9 hs. (Pliego Nº 3075) Instalaciones para la Planta de envasado de propano en la Ciudad Evita (Prov. de Buenos Aires). — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.14|6-Nº L.3.417-v.27|6|55

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C.E. 101.397|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 12|55, para el día 4 de julio de 1955, a las 16.30 horas, para la adquisición de cable de acero negro.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.15|6-Nº L-3.469-v.4|7|55

C. E. 65.817|55

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 10|55 para el día 30 de junio próximo a las 16,30 horas, para contratar el cercado de alambre tejido con postes de hormigón armado en San Justo, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.14|6-Nº L.3.420-v.27|6|55

C. E. 65.082/55

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 11|55 para el día 23 de agosto próximo a las 16,30 horas, para la adquisición de Coronas de Diamantes Ex; Ax; Bx; y Nx de Primera Clase. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.14|6-Nº L.3.419-v.31|7|55

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 28 de junio de 1955 a las 9 horas, para la provisión de impresos rayados a pluma, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 3.763|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, junio de 1955.

e.23|6-Nº L-3.563-v.28|6|55

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 1.005

Llámase a licitación pública, para el día 27 de junio a las 16 horas, para la adquisición de repuestos para unidades F. W. D. y Tractores Trackson.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina. — Rafael C. Martínez, Jefe de Departamento.

e.20|6-Nº L-3.525-v.24|6|55

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 40|60 máquinas de contabilidad y 350|450 máquinas de sumar. Apertura 4 de julio de 1955, a las quince horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras; pliegos en Bartolomé Mitre 326, local 714. — Buenos Aires, 21 de junio de 1955. (BN. 92).

e.23|6-Nº L-3.568-v.4|7|55

Llámase a licitación pública para los trabajos de instalaciones de estanterías en el edificio de nuestra sucursal Agencia General Urquiza. Apertura 29 de junio de 1955, a las quince, en la Gerencia de Administración. Retirar documentación (m$n. 15.— cada juego), en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 96).

e.23|6-Nº L-3.572-v.29|6|55

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de útiles de oficina, uniformes y equipos e impresión de formularios. Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 6 de julio de 1955, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. (CA. 71).
Buenos Aires, junio de 1955. — La Administración.

e.23|6-Nº L-3.573-v.6|7|55

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expediente 85-C-55

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 resmas de papel offset, diversos gramajes, y 25 resmas de papel de obra, alisado. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1955, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Avda. Julio A. Roca 721, Capital. — Jorge Peña, Director General.

e.23|6-Nº L-3.569-v.29|6|55

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente No 64.944

Llámase a Licitación Pública Nº 50 el día 30 de junio de 1955, a las 15 horas, para la provisión de máquinas planchadoras de ropa y mezcladoras de jabón.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 20 de junio de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.20|6-No L-3.522-v.24|6|55

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de fórmulas en general, útiles y accesorios, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, 8º Piso, Oficina 135, de 13 a 15.30 horas de lunes a viernes. — La apertura de propuestas se efectuará el día 24 de junio de 1955 a las 16 horas en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina (BC. 53).

e.13|6-Nº L.3.353-v.24|6|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 532|55 (DCI)

Nueva fecha de apertura

La Dirección General de Fabricaciones Militares comunica que la Licitación Pública Nº 532|55 (DCI), que debía realizarse el día 10 de agosto de 1955, para contratar la provisión, montaje y puesta en marcha de un turbogenerador de 20.000 k. w., para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, ha sido diferida para el día 14 de octubre de 1955, a las 11 horas. — Fdo. Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|6-Nº L-3.545-v.6|7|55

Licitación Pública Nº 542|55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción del Edificio 12a", en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 12 de julio de 1955, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Presupuesto oficial: m$n. 85.134. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en

efectivo, título o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo. Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|6-Nº L-3.546-v.29|6|55

Licitación Pública Nº 539|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Levantamiento de Cañerías desde el Camino Nº 4, hasta Tanque Este Nº 55", en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 12 de julio de 1955, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Presupuesto oficial: m$n. 235.756. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

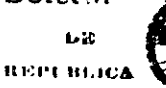
e.23|6-Nº L-3.548-v.6|7|55

Licitación Pública Nº 540|55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión e instalación de 3 grúas en el Taller de Mantenimiento", del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de propuestas: 5 de julio de 1955, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 25 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado. Depósito de garantía: $ 18.800 en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|6-Nº L-3.549-v.29|6|55

Boletín Oficial de la República Argentina



PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE COMERCIO

ACLARACION

MINISTERIO DE EDUCACION

8.077 (Decreto sintetizado). — Por error de imprenta en la publicación del citado decreto publicado en el Boletín Oficial del día 22|6|55, página 5, 2ª columna, figura bajo el número 9.077, correspondiéndole 8.077.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

LICITACIONES

Licitación Pública Nº 541|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Protección de la Línea de Alta Tensión en Cruces de Vías", en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 8 de julio de 1955, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: $ 2.000 en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|6-Nº L-3.550-v.29|6|55

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3063

30|6|55, a las 9.30 horas, Nº 467|55, por reparación de bombas, motores, etc. — 30|6|55, a las 9.45 horas, Nº 468|55, por reparación de válvulas. — 30|6|55 a las 10 horas, Nº 469|55, por aceros. — 8|7|55, a las 10 horas, Nº 470|55, por chatarra de hierro fundido. — 20|7|55, a las 10 horas, Nº 480|55, por caños de latón, caños de cobre, cintas de latón y cobre, alambre de latón, chapas de cobre y latón. El detalle de los artículos a adquirirse, podrán retirarse en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, los días hábiles, de 8 a 12 horas (previo pago en Tesorería), del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.23|6-Nº L-3.517-v.29|6|55

Licitaciones Públicas

23|6|55, 1.016, 10 horas, para la venta de escoria de latón fina y gruesa, cenizas de estaño, cenizas de plomo, etc.

23|6|55, 1.017, 10.30 horas, para la venta de virutas de acero, chapas de hierro, latón en desuso de diversas aleaciones, etc.

23|6|55, 1.018, 11 horas, para la venta de flejes y varillas de latón, chapas y caños de cobre, cápsulas rezagos de latón.

23|6|55, 1.019, 11.30 horas, para la venta de palanquillas de acero en barras.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Gran Repartición Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.14|6-Nº L-3.407-v.2[illegible]|6|55

DEPARTAMENTOS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 530|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de un gasómetro de 30.000 m3" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos de Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de julio de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: $ 50.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|6-Nº L-3.453-v.5|7|55

Licitación Pública Nº 532|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de un Turbogenerador de 20.000 K.W.", con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 10 de agosto de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15 el ejemplar, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, en el citado departamento, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: m$n. 80.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo. Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.9|6-Nº L-3.251-v.29|6|55

Licitación Pública Nº 538|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Red Eléctrica Exterior en el Nuevo Barrio de Viviendas" del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 8 de julio de 1955 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50 — el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado. Presupuesto Oficial: m$n. 1.213.575,02. Depósito de Garantía: 1 % del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|6-Nº L.3.486-v.6|7|55

Licitación Pública Nº 537|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Redes de provisión de agua y desagües en el nuevo barrio de viviendas" del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla.

Apertura de Propuestas: 5 de julio de 1955 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m$n. 3.610.238,40. Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|6-Nº L.3.485-v.6|7|55

Ministerio de Marina

Dirección General de Instalaciones Fijas Navales

Obra: "Hospital Naval Central"

Llámase a licitación pública, 19 de julio de 1955, a 12 horas, ejecución obra "Escuela Nº 1, en Ushuaia", Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego. Presupuesto oficial: $ 2.502.897,03 m|n. Garantía de licitación: $ 25.028,97 m|n. Consulta de pliegos: Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego y Comando de la Base Naval de Ushuaia. Consultas pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.17|6-Nº L-3.511-v.7|7|55

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio próximo a las 16 horas, para la "Provisión e Instalaciones de Ascensores, Montacargas, Montacamillas y Monta Instrumental" en la obra "Hospital Naval Central". Presupuesto Oficial: $ 10.000.000. Garantía de Licitación 1 %. Pliegos sin cargo. Consultas, entrega de legajos y recepción de propuestas: Inspección de Obras del Hospital Naval Central, Av. Antártida Argentina y prolongación calle San Martín (Parque Retiro), Capital Federal. — Buenos Aires, junio 13 de 1955. Contratista Principal: L. Falcone. Empresa Constructora S. R. L.

e.13|6-Nº L.3.352-v.1º|7|55

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de julio de 1955, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 30|55, a las 9 horas: por la provisión de material de limpieza y conservación. — Licitación Pública Nº 31|55, a las 9.30 horas: por la provisión de material para tapicería. — Licitación Pública Nº 32|55, a las 10 horas: por la provisión de herramientas para carpintería. — Licitación Pública número 33|55, a las 10.30 horas: por la provisión de grupos electrógenos a nafta de 1,5 Kw.

Las listas y efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán Nº 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.23|6-Nº L-3.586-v.29|6|55

TALLER REGIONAL "RIO IV"

Llámase para el día 8 de julio de 1955, a Licitación Pública Nº 5, para la provisión de repuestos varios con destino a los siguientes vehículos automotores. Chevrolet Guerrero modelo 1943|45; Ford V8; Jeep Willys modelo Universal; Dodge, modelo 1936; Omnibus Ford V8 1939, 85 HP; Ford V8, modelo 1946, 100 HP.; Camión Internacional; Volvo L V 123; GMC, modelo Guerra; Autocar 1947; Tractor Ferguson; Camión Federal, modelo Guerra; como así también, elementos de uso general, lacas, pinturas, antióxidos, diluyentes, masillas, etc., para vehículos automotores al Taller Regional "Río IV", con asiento en la localidad de Las Higueras, F.C.N.G.B.M. (Córdoba), cuya apertura se realizará a las 13 horas. Pliego de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo del citado organismo, todos los días hábiles, de 6 a 13.30 horas.

e.23|6-Nº L-3.589-v.29|6|55

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 87|55

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1955, a las 10,30 horas, para gestionar la provisión de muebles metálicos.

La apertura de los sobres propuestas, correspondientes, se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 751, Capital Federal. La documentación técnica respectiva podrá ser retirada por los interesados previo pago de la suma de Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10.— m|n.), en la División Adquisiciones (4º piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.20|6-Nº L-3.520-v.24|6|55

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 5 de julio de 1955.

Lic. Púb. Nº 25|55. "Construcción de plataforma, calles de carreteo y veredas perimetrales de los hangares Luria-Escuela de Aviación Militar Córdoba — Pcia. de Córdoba". — Presupuesto Oficial: m$n. 2.539.174,75. Precio documentación técnica: m$n. 345. Vencimiento: 5 de Julio de 1955 a las 11 horas.

Apertura y Pliegos: Dirección General de Infraestuctura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754 Buenos Aires y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Córdoba. Depósito de Garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.8|6-Nº L.3.261-v.28|6|55

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 5 de julio de 1955.

Lic. Púb. Nº 24|55. "Construcción del piso y locales interiores e instalaciones en el hangar "Luria" Nº 4 tipo A-12 Escuela de Aviación Militar-Córdoba". Presupuesto Oficial: m$n. 640.619,48. Precio Doc. Técnica: m$n. 76.— Vencimiento: 5 de julio de 1955 a las 10 horas. — Apertura y Pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. As., y el Juzgado Nacional de la Pcia. de Córdoba. Depósito de Garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.8|6-Nº L.3.262-v.28|6|55

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 5 de julio de 1955.

Licitación Pública Nº 26|55. "Red exterior cloacal, Guarnición Aérea, Córdoba". Presupuesto Oficial: m$n. 837.605. Precio documentación técnica: m$n. 92 — Vencimiento: 5 de Julio de 1955 a las 12 horas. — Apertura y Pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Córdoba. — Depósito de Garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.8|6-Nº L.3.263-v.28|6|55

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 5 de julio de 1955.

Licitación Pública Nº 23|55. "Empalme de la Colectora del Aeródromo Militar con la Cloaca Máxima de O. S. N.": IV Brigada Aérea "El Plumerillo" Provincia de Mendoza. Presupuesto Oficial: m$n. 1.200.465,10. Precio Doc. Técnica: m$n. 188. Vencimiento: 5 de julio de 1955, a las 9 horas. Apertura y Pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu Nº 754, Bs. As., y en el Juzgado Nacional de la Pcia. de Mendoza. Depósito de Garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.8|6-Nº L.3.264-v.28|6|55

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 1º de Julio de 1955. — Lic. Púb. Nº 20|55. "Ampliación pabellón aulas, Escuela de Aviación Militar Córdoba, Pcia. de Córdoba". Presupuesto Oficial: m$n. 1.330.975,16. Precio Doc. Técnica: m$n. 94. Vencimiento: 1º de julio de 1955 a las 10 horas.

Apertura y Pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones) calle José E. Uriburu 754, Bs. As., y el Juzgado Nacional de la Pcia. de Córdoba. Depósito de Garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.6|6-Nº L.3.169-v.24|6|55

HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 3[illegible]-0358
DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738
FICHEROS (Informes):
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0579
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas T. E. 32-7728
BIBLIOTECA:
de 11,30 a 18 horas

CO[illegible] ARG[illegible]
Cen[illegible]
TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 918